

H. Ayuntamiento 2018-2021



EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA **COMPARECENCIA DEL** TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -------SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LAS <u>DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS</u> DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2019; --ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: -----1).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); ------2).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF); ------3).- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. (COMUDE). ------4).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). -----5).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); ------6).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN); ------EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PRESENTA DE MANERA DETALLADA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, APOYADO MEDIANTE UNA PROYECCIÓN EXPLICA EN LO PARTICULAR LAS MODIFICACIONES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON EL CONCEPTO Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA DE MANERA LITERAL A LA PRESENTE ACTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ---------LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ------

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS

DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2019					
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado			
120101 PREDIAL URBANO COR	39,613,209.98	48,414,458.13			
120102 PREDIAL RUSTICO CO	3,196,888.06	3,578,973.00			
120201 IMPUESTO DE ADQUIS	3,124,090.14	3,124,090.14			
120301 DIVISIÓN Y LOTIFIC	1,396,555.20	1,396,555.20			
120401 IMPUESTOS SOBRE FR	1,820.40	1,820.40			
130101 DIVERSIONES Y ESPE	531,203.88	531,203.88			
130102 IMPUESTOS SOBRE JU	596,857.20	596,857.20			
160101 IMPUESTO SOBRE EXP	14,256.00	14,256.00			
170101 RECARGOS IMPUESTO	2,133,491.27	2,133,491.27			
170201 REZAGOS URBANOS	7,122,247.32	7,538,751.32			
170202 REZAGOS RUSTICOS	649,513.04	699,513.04			
170301 HONORARIOS DE COBR	471,487.08	471,487.08			
170401 RECARGOS IMPUESTO	6,246.73	6,246.73			
* 10 Impuestos	58,857,866.30	68,507,703.39			
310101 OBRAS DE URBANIZAC	276,597.60	276,597.60			



H. Ayuntamiento 2018-2021



310102 OBRAS DE URB RURAL	20,168.40	20,168.40
* 30 Contribuciones de	296,766.00	296,766.00
410101 CERTIFICADOS Y CER	550,417.91	550,417.91
410102 REFRENDO DE PERITO	50,664.84	50,664.84
410108 PRORROGA USO DE UN	2,443.20	2,443.20
410109 USO DE SERVICIOS	978.00	15,978.00
410110 USO DE BAÑOS	1,391,608.80	1,391,608.80
430101 TRATAMIENTO DE RES	719,886.00	719,886.00
430103 REFRENDO ANUAL CON	38,030.11	38,030.11
430201 VENTA DE LOTES	120,712.80	120,712.80
430202 VENTA DE GAVETAS	618,014.40	618,014.40
430301 RASTRO	3,788,950.80	4,159,248.80
430401 INHUMACIONES	827,416.80	827,416.80
430402 VIGILANCIA POLICIA	55,802.40	114,802.40
430403 CONSTANCIA DE NO I	170,042.40	170,042.40
430404 DERECHO DE PISO SE	48,054.00	48,054.00
430701 PERMISO CONSTRUCCI	593,022.90	593,022.90
430702 PRORROGA DE PERMIS	40,969.20	40,969.20
430703 PERMISO DE REGULAR	1,030,897.74	1,030,897.74
430704 PERMISO DE DEMOLIC	33,867.28	33,867.28
430705 PERMISO RECONTRUCC	282.00	282.00
430706 ANALISIS DE FACTIB	62,304.00	62,304.00
430707 ANALISIS PRELIMINA	951.60	25,451.60
430708 PERM ALINE USO HAB	564,441.60	564,441.60
430709 PERM ALINE USO IND	20,628.00	20,628.00
430710 PERM ALINE USO COM	106,363.50	106,363.50
430711 USO DE SUELO CAMBI	3,031.20	3,031.20
430712 CERTIFICACION DE N	46,426.87	46,426.87
430713 CERTIFICACION DE T	<i>P</i> ≥ 85,747.33	97,247.33
430714 FACTIBILIDAD USO D	400,341.46	1,598,383.54
430715 PERM USO DE SUELO	670.80	670.80
430716 PERM USO DE SUELO	44,210.40	44,210.40
430717 PERMISO PARA CONST	40,726.80	40,726.80
430719 FRACC AUT TRAZA	69,055.20	69,055.20
430720 FRACC AUT DE URBAN	578,043.60	578,043.60
430723 FRACC PERMISOS DE	27,474.00	27,474.00
	RE 164,412.00	164,412.00
430728 LONA DE REGISTRO O	0.00	44,758.60
430729 BITÁCORA DE OBRA	0.00	120,000.00
430801 AVALUOS CATASTRALE	806,198.20	1,187,350.30
430803 PLANOS DE CIUDAD Y	1,622.40	1,622.40
430804 REFRENDO DE PERITO	31,779.60	31,779.60
430805 DUPLICADO Y REPOSI	2,485.20	2,485.20
430806 LEVANTAMIENTO TOPO	0.00	15,000.00
430807 VENTA DE INFORMACI	42,190.56	42,190.56
430808 INSCRIPCIÓN AL PAD	2,626.80	2,626.80
430901 SIMULACROS DE INCE	3,931.20	3,931.20
430902 QUEMA DE ARTIFICIO	19,836.00	19,836.00
431001 PERMISO TEMPORAL U	86,767.20	86,767.20
431003 PERMISOS EVENTUALE	691,754.29	691,754.29
431004 PERMISO DE ANUNCIO	599,657.56	599,657.56
431005 PERMISO DIFUSION F	9,753.60	9,753.60
431101 DUPLICADO Y REPOSI	76,650.08	76,650.08
431102 LICENCIAS DE CONDU	4,430,314.80	4,430,314.80
431103 REVISTA MECANICA	9,608.16	9,608.16
431105 CONSTANCIA DE DESP	499.20	499.20
431301 RENTA EN PARQUE DE	1,248.00	1,248.00
431401 INSCRIPCIONES A CU	704,862.00	764,167.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



431501 IMPACTO AMBIENTAL	16,838.40	16,838.40
431502 ESTUDIO DE RIESGO	57,912.00	57,912.00
431701 DERECHO DE ALUMBRA	21,500,000.00	21,500,000.00
431801 DERECHO DE PISO ME	1,265,950.40	1,265,950.40
* 40 Derechos	42,659,375.59	44,957,931.37
510100 RENTAS MUNICIPALES	770,643.60	770,643.60
510101 USO DE INMUEBLES	5,650.80	5,650.80
510104 INTERESES	1,768,653.77	5,186,077.03
510105 ENTRADAS PARQUE DE	88,220.40	88,220.40
510106 RENTA DE AUDITORIO	73,603.20	73,603.20
510107 USO DE MUEBLES E I	47,757.60	110,521.00
510109 SERVICIO DE TOLDOS	19,144.80	19,144.80
510110 PERMISO DE VENTA M	156,769.20	156,769.20
510111 PERMISO DE VENTA F	166,239.60	166,239.60
510122 CONSULTAS PSICOLOG	436,812.00	436,812.00
510201 PERMISO PARA FIEST	105,864.00	105,864.00
510203 PERMISO DE CARGA Y	42,519.60	42,519.60
510204 PERMISO PARA BLOQU	41,094.00	41,094.00
510205 ANUENCIA MPAL PARA	0.00	10,000.00
* 50 Productos	3,722,972.57	7,213,159.23
611100 RECARGOS	1,678.58	1,678.58
611200 MULTA PREDIAL	406,858.80	406,858.80
611201 INFRACCIONES DE PO	440,350.80	440,350.80
611203 INFRACCIONES DE TR	2,452,664.40	2,452,664.40
611204 INFRACCIONES AL RE	7,009.20	7,009.20
611205 INFRACCIONES DE TR	127,738.80	127,738.80
611206 INFRACCIONES DE ME	0.00	0.00
611207 INFRACCIONES DE EC	0.00	15,885.00
044000 DAÑOO	7 5 50 5 47 05	74 000 05
611900 DAÑOS	56,547.05	71,398.65
611902 DONACIONES	2,670.00	2,670.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS	2,670.00 185,627.13	2,670.00 525,696.89
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 0.00 2,279,026.80	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 0.00 2,279,026.80 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 0.00 2,279,026.80 0.00 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FII 2018 080201 APLIC REM FII 2018	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080301 APLIC REM FII 2018	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 0.00 0.00 63,313.09	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FII 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080401 APLIC REM CONV EST	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FII 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080402 APLIC REM CONV EST 080403 APLIC REM CONV EST	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14 7,557,052.13
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FI 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080401 APLIC REM CONV EST 080402 APLIC REM CONV EST 080403 APLIC REM CONV EST	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14 7,557,052.13 1,236,975.54
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT FE 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FII 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080401 APLIC REM CONV EST 080402 APLIC REM CONV EST 080403 APLIC REM CONV EST 080404 APLIC REM CONV EST	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48 0.00 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14 7,557,052.13 1,236,975.54 1,055,390.90
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT ES 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FI 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080401 APLIC REM CONV EST 080402 APLIC REM CONV EST 080403 APLIC REM CONV EST 080404 APLIC REM CONV EST 080701 Apl Rem CONV Ben 1 080801 APLIC REM REC MUN	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14 7,557,052.13 1,236,975.54 1,055,390.90 3,931,997.97
611902 DONACIONES 611903 OTROS INGRESOS * 60 Aprovechamientos 810101 FONDO GENERAL 810201 FONDO DE FOMENTO M 810301 FONDO DE FISCALIZA 810401 IMPUESTO ESPECIAL 810901 IMPUESTOS SOBRE AD 811001 FONDO DEL REINTEGR 811002 FONDO DE INCENTIVO 820101 FONDO 1 PARA INFRA 820102 FONDO 2 PARA FORTA 830101 CONVENIOS APORT FE 830201 CONVENIOS APORT FE 830202 CONVENIO LICENCIAS 830401 CONVENIOS CON BENE 830601 CONVENIOS CON PARA * 80 Participaciones y 080101 APLIC REM FI 2018 080201 APLIC REM FII 2018 080301 APLIC REM CONV FED 080401 APLIC REM CONV EST 080402 APLIC REM CONV EST 080403 APLIC REM CONV EST 080404 APLIC REM CONV EST	2,670.00 185,627.13 3,681,144.76 107,269,921.20 23,460,893.04 10,216,831.04 7,913,178.00 1,939,561.52 21,674,730.50 3,347,164.80 27,650,977.00 74,468,137.00 0.00 2,279,026.80 0.00 2,279,026.80 0.00 280,220,420.90 0.00 63,313.09 11,440.48 0.00 0.00 0.00	2,670.00 525,696.89 4,051,951.12 112,531,274.65 24,061,013.83 10,795,218.18 7,059,800.00 2,249,430.00 21,851,663.52 4,570,747.50 30,604,694.00 80,877,671.00 9,888,029.00 21,488,699.43 3,162,426.80 3,476,700.00 152,696.24 332,770,064.15 9,893,821.52 1,614,673.99 110,304,496.65 60,200.49 7,960,770.14 7,557,052.13 1,236,975.54 1,055,390.90



H. Ayuntamiento 2018-2021



* 00 Ingresos deriv de	74,753.57	145,291,234.02
** Rubros de Ingreso	389,513,299.69	603,088,809.28

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNI	SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
CRI - CC)G	Estim/Apro	Modificado	
1111	Dietas	5,356,997.79	5,356,997.79	
1131	Sueldos Base	103,922,180.11	106,024,581.28	
1211	Honorarios	3,802,500.00	3,809,300.00	
1212	Honorarios asimila	7,444,351.32	7,383,527.32	
1312	Antigüedad	2,640,000.00	2,840,000.00	
1321	Prima Vacacional	1,942,265.28	1,987,190.03	
1323	Gratif fin de año	13,424,815.98	13,723,212.43	
1331	Remun Horas extra	869,000.00	869,000.00	
1342	Compens Servicios	931,200.00	582,000.00	
1381	Particip por vigil	204,000.00	204,000.00	
1413	Aportaciones IMSS	12,087,348.00	11,279,323.93	
1421	Aport INFONAVIT	2,554,734.84	3,362,758.91	
1431	Ahorro p retiro	3,248,162.88	3,248,162.88	
1441	Seguros	740,000.00	770,000.00	
1511	Cuotas fondo ahorr	446,237.92	446,237.92	
1522	Liquid por indem	5,000,000.04	5,000,000.04	
1531	Prestaciones Retir	42,929.42	434,660.39	
1541	Prestaciones CGT	13,153,500.29	13,389,348.69	
1551	Capacitación SP	450,000.00	375,522.08	
1592	Otras prestaciones	450,000.00	1,842,996.07	
1611	Durida da senéral	0.00	148,391.94	
	Servicios Perso	178,710,223.87	183,077,211.70	
2111	Mat y útiles ofici	891,586.29	781,979.06	
2112	Equipos men Oficin	351,937.34	475,926.10	
2121	Maty útiles impres	426,456.11	316,467.47	
2141	Mat y útiles Tec I	390,286.20	401,727.08	
2142	Equipos Men Tec In	88,700.00	639,078.23	
2151	Mat impreso e inf	680,549.96	1,208,102.24	
2161	Material de limpie	769,943.38	789,876.28	
2171	Mat y útiles Enseñ	29,000.00	136,230.14	
2182	Mat P Reg Personas	600,075.41	809,100.00	
2211	Prod AlimSegPub	840,000.00	840,500.00	
2211	Prod AlimSegrub Prod Alimen instal	443,140.35	452,809.25	
2212				
	Prod Alim Des nat Prod Alim Animales	16,000.00 116,000.00	0.00	
2221 2231	Utensilios aliment	,		
		30,000.00	43,134.15	
2311	Prod Alim Agrop	19,999.92	30,999.92	
2321	Insumos textiles	0.00	2,369.00	
2351	Prod Químicos Otros productos	139,992.00	82,897.00	
2391	Otros productos	23,961.34	11,961.34	
2411	Mat Constr Mineral	1,838,224.14	2,963,453.51	
2421	Mat Constr Colly C	1,046,070.75	506,319.78	
2431	Mat Constr Cal Yes	164,331.50	124,930.06	
2441	Mat Constr Madera	91,580.00	57,810.00	
2451	Mat Constr Vidrio	126,016.67	99,109.67	
2461	Mat Eléctrico	1,957,223.25	3,804,043.88	
2471	Estruct y manufact	1,125,480.33	1,377,423.83	
2481	Mat Complement	65,827.50	530,527.50	
2491	Materiales diverso	1,099,819.20	1,809,679.44	
2511	Sustancias química	163,400.08	109,988.68	
2521	Fertilizantes y ab	64,000.00	29,100.00	



H. Ayuntamiento 2018-2021



2522	Plaguicidas y pest	84,940.00	59,070.05
2531	Medicinas y prod f	74,450.00	79,286.41
2541	Mat acc y sum Méd	80,000.00	170,897.00
2561	Fibras sintéticas	534,640.04	403,063.41
2611	Combus p Seg pub	6,920,000.00	7,763,875.00
2612	Combus p Serv pub	14,078,725.05	13,328,740.66
2613	Combus p maquinari	3,530,500.00	3,953,000.00
2711	Vestuario y unifor	689,001.00	2,367,891.03
2721	Prendas de segurid	377,550.00	261,096.92
2722	Prendas protec Per	106,000.00	134,919.00
2731	Artículos deportiv	76,000.00	5,398.80
2741	Productos textiles	52,300.00	20,168.57
2751	Blancos y otros	2,000.00	0.00
2821	Mat Seg Pública	15,000.00	15,000.00
2831	Prendas Protec Seg	7,520.00	391,520.00
2911	Herramientas menor	512,276.05	596,186.78
2921	Ref Edificios	267,564.14	178,191.21
2931	Ref Mobiliario	95,672.50	41,691.49
2932	Ref Eq Educacional	0.00	3,000.00
2941	Ref Eq Cómputo	515,167.17	402,891.02
2961	Ref Eq Transporte	2,514,374.83	2,477,299.77
2971	Ref Eq Defensa	20,000.00	20,000.00
2981	Ref Otros Equipos	1,086,640.00	894,161.20
2991	Ref Otros bmuebles	23,500.00	349,887.79
* 2000	Materiales y Su	45,263,422.50	52,484,529.72
3111	Serv Energía Elect	2,417,501.76	2,772,236.86
3112	Alumbrado público	25,150,000.00	24,059,717.25
3121	Servicio de gas	178,900.00	197,400.00
3131	Servicio de agua	227,760.00	257,011.19
3141	Serv Telefonía Tra	713,380.24	723,553.16
3151	Serv Telefonía Cel	467,515.43	422,855.43
3151 3152	Serv Telefonía Cel Radiolocalización	467,515.43 6,000.00	422,855.43 0.00
3152	Radiolocalización	6,000.00	0.00
3152 3161	Radiolocalización Serv Telecomunicac	6,000.00 96,500.00	0.00 25,500.00
3152 3161 3171	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet	6,000.00 96,500.00 160,196.01	0.00 25,500.00 101,136.01
3152 3161 3171 3173	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00
3152 3161 3171 3173 3181	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332 3341	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00 95,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332 3341 3352	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332 3341 3352 3361	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3332 3341 3352 3361 3381	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332 3341 3352 3361 3381 3391	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3332 3341 3352 3361 3381 3391 3411	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 20,000.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3332 3341 3352 3361 3381 3391 3411 3451	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros Seg Bienes patrimo	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 200,000.00 2,408,642.13	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00 2,435,219.77
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3332 3341 3352 3361 3381 3391 3411 3451 3471	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros Seg Bienes patrimo Fletes y maniobras	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 20,000.00 20,000.00 2,408,642.13 160,496.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00 2,435,219.77 202,807.99
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3352 3341 3352 3361 3391 3411 3451 3471 3491	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros Seg Bienes patrimo Fletes y maniobras Serv financieros	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 20,000.00 20,000.00 2,408,642.13 160,496.00 35,040.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00 2,435,219.77 202,807.99 35,040.00
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3331 3352 3341 3352 3361 3391 3411 3451 3491 3511	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros Seg Bienes patrimo Fletes y maniobras Serv financieros Cons y mantto Inm	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 20,000.00 20,000.00 2,408,642.13 160,496.00 35,040.00 383,416.68	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00 2,435,219.77 202,807.99 35,040.00 534,869.68
3152 3161 3171 3173 3181 3191 3192 3221 3261 3271 3291 3311 3332 3341 3352 3361 3381 3411 3451 3471 3491 3511 3521	Radiolocalización Serv Telecomunicac Serv Internet Serv ProcInformac Servicio postal Servicios integral Contrat otros serv Arrendam Edificios Arren Maq y eq Arren Act Intangib Otros Arrendamient Servicios legales Serv Consultoría Serv Procesos Serv Capacitación Serv Inv Desarroll Impresiones docofi Serv Vigilancia Serv Profesionales Serv Financieros Seg Bienes patrimo Fletes y maniobras Serv financieros Cons y mantto Inm Instal Mobil Adm	6,000.00 96,500.00 160,196.01 86,000.00 35,326.00 0.00 6,000.00 532,480.00 447,928.68 21,000.00 557,019.48 13,190.00 487,000.00 42,000.00 95,000.00 70,000.00 163,634.00 705,000.00 20,000.00 20,000.00 20,000.00 2,408,642.13 160,496.00 35,040.00 383,416.68 164,028.00	0.00 25,500.00 101,136.01 71,716.00 21,429.00 960,000.00 6,000.00 570,560.00 293,000.00 65,011.06 1,136,330.32 13,190.00 447,736.00 2,000.00 1,634,179.92 70,000.00 94,073.87 104,180.00 1,174,850.94 200,000.00 2,435,219.77 202,807.99 35,040.00 534,869.68 102,613.20



H. Ayuntamiento 2018-2021



3541	Instal Instrum Med	2,000.00	1,000.00
3551	Mantto Vehíc	5,641,270.69	5,287,623.74
3561	Rep Eq Defensa	20,000.00	0.00
3571	Instal Magy otros	861,640.04	1,337,837.76
3581	Serv Limpieza	5,000.00	6,590.01
3591	Serv Jardinería	175,311.34	160,911.34
3611	Difusión Activ Gub	2,262,740.00	2,508,085.05
3612	Impresión Pub ofic	514,609.90	325,921.50
3613	Espectáculos cultu	475,197.98	2,068,002.72
3641	Serv Revelado Foto	0.00	3,168.00
3691	Otros serv Inform	140,000.00	33,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	45,500.00	70,500.00
3711	Pasajes aéreos Int	30,000.00	46,805.20
3712	Pasajes terr Nac	149,156.98	114,056.98
3741	Transporte VehEspe	1,000.00	0.00
3741	Viáticos nacionale	354,817.34	412,382.29
			·
3761	Viáticos Extranjer	25,000.00	500.00
3781	Serv Int Traslado	3,000.00	3,000.00
3791	Otros Serv Trasiao	12,000.00	0.00
3811	Gto CeremH Ayunt	15,000.00	4,000.00
3812	Gto CeremTitulares	30,000.00	30,000.00
3821	Gto Orden Social	3,141,012.51	3,360,532.58
3831	Congresos y Conven	85,000.00	85,000.00
3841	Exposiciones	350,000.00	479,530.00
3851	GtoInvestidHAyu	85,000.00	60,000.00
3852	Gto Oficina SP	6,000.00	6,000.00
3853	Gto Representación	20,000.00	13,000.00
3854	Gto Seguridad Púb	16,000.00	16,000.00
3911	Serv Funerarios	12,000.00	58,000.00
0001			
3921	Otros imptos y der	91,517.79	94,424.97
3951	Penas multas acc	22,500.00	5,000.00
3951 3961	Penas multas acc Otros Gto Responsa	22,500.00 5,000.00	5,000.00 14,483.00
3951 3961 3981	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00
3951 3961 3981 3991	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76
3951 3961 3981 3991 * 3000	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76
3951 3961 3981 3991 * 3000	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign,	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5211	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5221	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 * 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5221 5231	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo Camaras fotografic	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00 0.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00 24,455.13
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5221 5231 5291	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo Camaras fotografic Otro mobiliario	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00 0.00 120,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00 24,455.13 22,431.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5211 5221 5221 5231 5291 5411	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo Camaras fotografic Otro mobiliario Automóviles y cami	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00 0.00 120,000.00 1,950,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00 24,455.13 22,431.00 7,518,631.63 683,204.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5221 5221 5221 5231 5291 5411 5421	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo Camaras fotografic Otro mobiliario Automóviles y cami Carrocerías y remo Otro eq Transporte	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00 0.00 120,000.00 1,950,000.00 260,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00 24,455.13 22,431.00 7,518,631.63 683,204.00 1,086,397.00
3951 3961 3981 3991 * 3000 4154 4411 4413 4421 4441 4451 * 4000 5111 5121 5131 5133 5151 5152 5191 5221 5231 5221 5231 5291 5411 5421 5491	Penas multas acc Otros Gto Responsa Impuesto S nóminas OTROS SERVICIOS GR Servicios Gener Transf Asignacione Gto Activ Cult Premios recompensa Becas ASoc activ Cient Donativos Inst sin Transf, Asign, Muebles de oficina Muebles excepto of Libros revistas Otros bienes artís Computadoras Medios magnéticos Otros mobiliarios Equipo audio y vid Aparatos deportivo Camaras fotografic Otro mobiliario Automóviles y cami Carrocerías y remo	22,500.00 5,000.00 2,300,000.00 0.00 53,172,230.98 30,059,413.94 7,454,999.84 55,000.00 4,794,307.36 560,000.00 2,762,800.00 45,686,521.14 380,658.92 0.00 60,806.25 46,922.68 520,000.00 143,899.83 103,922.72 84,499.48 0.00 120,000.00 1,950,000.00 1,950,000.00 116,000.00	5,000.00 14,483.00 2,300,000.00 76,485.76 57,989,727.65 30,339,413.94 19,468,523.84 55,000.00 4,895,567.36 638,920.00 2,762,800.00 58,160,225.14 523,191.69 192,730.99 60,806.25 21,922.68 2,702,035.29 9,499.83 290,922.72 383,904.48 400,000.00 24,455.13 22,431.00 7,518,631.63 683,204.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



5641 Sist AA calefacció	129,000.00	8,352.00
5651 Eq Comunicación	896,940.00	650,490.47
5661 Acc Iluminación	3,000.00	0.00
5663 Eq de generación	30,000.00	0.00
5671 Herramientas	110,000.00	187,000.00
5691 Otros equipos	527,000.00	64,300.52
5911 Software	30,000.00	123,802.80
5931 Marcas	0.00	20,845.20
5971 Licencia informati	123,504.00	170,803.20
5981 Licencia industria	60,000.00	0.00
* 5000 Bienes Muebles,	8,073,153.88	16,973,462.30
6111 Edific habitaciona	0.00	6,004,662.63
6121 Edific no habit	0.00	1,495,462.92
6131 Constr Obras	0.00	652,974.54
6141 División terrenos	11,357,488.55	190,777,721.50
6221 Edific no habitaci	2,600,000.00	18,305,859.88
6311 Estudios e Investi	1,650,000.00	7,146,484.75
* 6000 Inversion Públi	15,607,488.55	224,383,166.22
7991 EROGACIONES COMPLE	35,833,190.77	0.00
* 7000 Inversiones Fin	35,833,190.77	0.00
8531 Otros Convenios	800,000.00	4,003,418.55
* 8000 Participaciones	800,000.00	4,003,418.55
9111 Amot Deuda Int de	3,182,268.00	3,182,268.00
9211 Int DInterna Inst	3,184,800.00	2,834,800.00
* 9000 Deuda Pública	6,367,068.00	6,017,068.00
** Capítulos de Gasto	389,513,299.69	603,088,809.28
*** Remanente	0.00	0.00

DEL EJERCICIO FISCAL 2019 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
431101 Agua Con Serv Dom	- 23,885,097.42	- 23,885,097.42
431102 Agua Con Serv Com	- 4,502,798.20	- 4,502,798.20
431103 Agua Con Serv Ind	- 3,253,945.49	- 3,253,945.49
431104 Agua Con Serv Mix	- 1,080,120.40	- 1,080,120.40
431105 Agua Con Serv Public	- 662,316.70	- 662,316.70
431110 Drenaje Con Serv Dom	- 4,654,448.76	- 4,654,448.76
431111 Drenaje Con Serv Com	- 900,559.64	- 900,559.64
431112 Drenaje Con Serv Ind	- 650,789.10	- 650,789.10
431113 Drenaje Con Serv Mix	- 216,024.08	- 216,024.08
431114 Drenaje Con Serv Pco	- 132,463.35	- 132,463.35
431115 Saneamiento Serv Dom	- 3,258,114.13	- 3,258,114.13
431116 Saneamiento Serv Com	- 630,391.74	- 630,391.74
431117 Saneamiento Serv Ind	- 455,552.37	- 455,552.37



H. Ayuntamiento 2018-2021

431118 Saneamiento Serv Mix	l_	151,216.86	l_	151,216.86
431119 Saneamiento Serv Pco	l_	92,724.34	_	92,724.34
431120 Contrato Ser AguaPot	-	76,780.80	_	76,780.80
431121 Contrato Serv Alcant	-	73,209.60	-	73,209.60
431122 Ramal	-	302,044.54	-	302,044.54
431123 Cuadros de Medicion	-	183,520.98	-	183,520.98
431124 Medidores	-	379,555.34	-	379,555.34
431125 Descargas	-	427,248.56	-	427,248.56
431126 Duplicado de Recibo	-	6,436.76	-	6,436.76
431127 Constancia de no Adeudo	-	1,269.18	-	1,269.18
431128 Cambio de Títular	-	8,360.74	-	8,360.74
431129 Cancelación de la toma	-	1,013.73	-	1,013.73
431130 Suspensión vol toma		10,128.05	-	10,128.05
431131 Reactivación de cuenta	-	15,864.74	-	15,864.74
431132 Agua const Fracc	-	1,708.88	-	1,708.88
431133 Agua para Construcción		289,030.26	-	289,030.26
431134 Limp San Camión desc	Ŀ	205,779.54	-	205,779.54
431135 Limp San Camión Hidr	-	154,653.19	2	154,653.19
431136 Reconexión Toma en la red	-//	456,186.05		456,186.05
431137 Reconexión en el Medidor	_	392,842.06	II	392,842.06
431139 Reubicación de Medidor	-/	18,286.00	-	18,286.00
431141 Reparación de Tubería	-	4,095.07	7	4,095.07
431142 Vivienda Popular		-1		-
431143 Vivienda Interes Social	-	470,866.35	7	470,866.35
431146 Der Incorp no Hab		-	Á	-
431147 Desarrollos Inm Com	Pr	407,526.28	1	407,526.28
431149 Cartas de Factibilidad	- / [128,245.11	Ą	128,245.11
431150 Revision Proy uso do	-	58,894.16)	58,894.16
431153 Rev Proy uso no dom	3	58,894.16	-	58,894.16
431154 Sup Obra uso no dom		28,568.90	-	28,568.90
431155 Rec Obras uso no dom	-	8,612.24	-	8,612.24
431160 Rez Agua Con Serv Do	-	10,062,486.72	-	10,062,486.72
431161 Rez Agua Con Serv Co	DE	2,028,725.76	-	2,028,725.76
431162 Rez Agua Con Serv In	-	567,247.74	пп	567,247.74
431163 Rez Agua Con Serv Mi	-	1,686,142.10	-	1,686,142.10
431164 Rez Agua Tar Especia	-	50,340.88	Ц	50,340.88
431165 Rez Agua Con Serv Pc	-	197,620.35	÷	197,620.35
431166 Rez Dre Con Serv Dom	-	1,903,416.33		1,903,416.33
431167 Rez Dre Con Serv Com	<u> </u>	393,676.61	-	393,676.61
431168 Rez Dre Con Serv Ind	-	114,221.47	-	114,221.47
431169 Rez Dre Con Serv Mix	-	331,886.63	-	331,886.63
431170 Rez Dre Con Serv Pco		25,313.12	-	25,313.12
431171 Rez. San Con Ser Dom		1,280,243.87	-	1,280,243.87
431172 Rez. San Con Ser Com	<u> </u>	268,776.25	-	268,776.25
431173 Rez. San Con Ser Ind	<u> -</u> _	61,001.00	-	61,001.00
431174 Rez. San Con Ser Mix	-	226,597.50	-	226,597.50
431175 Rez. San Con Ser Pco	-	17,232.28	-	17,232.28
Derechos por prestación de servi	-\$	67,911,112.46	-\$	67,911,112.46
Derechos	-\$	67,911,112.46	-\$	67,911,112.46
511001 Ingresos Por Redondeo	<u> </u>	-		-
511002 Rendimiento De Cuent	<u> </u>	-	-	2,315,183.61
511003 Otros Ingresos		-		-



H. Ayuntamiento 2018-2021



511602 Rend cuenta inversio	-	2,315,183.61		-
511603 Otros Ingresos		-	-	5,000.00
511604 Ingresos Corrientes		-		-
Productos de tipo corriente	-\$	2,315,183.61	-\$	2,320,183.61
521701 Otros Ingresos	-	5,000.00		-
Productos de capital	-\$	5,000.00	\$	-
Productos	-\$	2,320,183.61	-\$	2,320,183.61
611101 Recargos Serv Agua-D	-	1,042,990.45		-
611201 Multas Serv Agua pot	-	40,500.00	-	40,500.00
611901 Devoluciones de IVA		-	-	4,193,698.00
Aprovechamientos de tipo corrien	-\$	1,083,490.45	-\$	4,234,198.00
Aprovechamientos	-\$	1,083,490.45	-\$	4,234,198.00
711201 Bases para concursos	1	4,219.46	-	4,219.46
711301 Venta de Material	7 - `	309.00	-	309.00
Ingresos vtas de bienes y servicios	-\$	4,528.46	-\$	4,528.46
Ingresos vtas de bienes y servicios	-\$	4,528.46	-\$	4,528.46
831010 Aportacion de Beneficiarios		93,186.92	2	93,186.92
831011 Con Apor CEA-SAPAF		4	-	1,905,946.50
831014 Ing por Devol IVA	1	3	14	295,396.00
Convenios	-\$	93,186.92	-\$	2,294,529.42
840101 Recargos por servici			-	1,042,990.45
Incentivos derivados colaboracion fiscal	\$	-	-\$	1,042,990.45
Participaciones y Aportaciones	-\$	93,186.92	-\$	3,337,519.87
080501 APLI REM REC PROP 18			1	44,214,243.07
Remanentes	\$	-	-\$	44,214,243.07
Ingresos deriv de Financiamiento	\$	-	-\$	44,214,243.07
Total de Ingresos	-\$	71,412,501.90	-\$	122,021,785.47

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTÓ /	BRE	ESTIMADO		MODIFICADO
1131 Sueldos Base		16,207,460.00	1	16,059,814.39
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$	16,207,460.00	\$	16,059,814.39
1221 Remun Eventuales				265,905.61
REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$	-	\$	265,905.61
1321 Prima Vacacional		266,424.00		268,368.00
1323 Gratificación de fin de año		1,776,160.00		1,789,120.00
1331 Remun Horas extra		100,000.00		100,000.00
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	2,142,584.00	\$	2,157,488.00
1413 Aportaciones IMSS		1,570,739.70		1,583,444.83
1421 Aportaciones INFONAVIT		912,964.34		919,625.85
1431 Ahorro para el retiro		1,145,768.62		1,154,128.95
SEGURIDAD SOCIAL	\$	3,629,472.66	\$	3,657,199.63
1511 Cuotas fondo ahorro		1,620,746.00		1,632,572.00
1541 Prestaciones CGT		1,282,714.28		1,293,142.85
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$	2,903,460.28	\$	2,925,714.85
1611 Previsiones de carácter laboral		-		110,000.00
1612 Previsiones de carácter economico		-		97,000.00
PREVISIONES	\$	-	\$	207,000.00
1712 Estím Personal Oper		-		13,000.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



PAGO E	STIMULOS A SERV PUBLICOS	\$	•	\$	13,000.00
1000 Serv	vicios Personales	\$	24,882,976.94	\$	25,286,122.48
2111	Mat y útiles oficin		99,000.00		99,000.00
2112	Equipos menores de oficina		10,000.00		10,000.00
2141	Mat y útiles Tec In		154,000.00		154,000.00
2142	Equipos Men Tec Inf		29,500.00		29,500.00
2151	Mat impreso e info		266,000.00		311,000.00
2161	Material de limpieza		10,000.00		10,000.00
MATERIA	AL ADMON, EMISION DOCTOS	\$	568,500.00	\$	613,500.00
	Utensilios alimentac		-		40,000.00
ALIMENT	OS Y UTENCILIOS	\$	-	\$	40,000.00
2411	Mat Constr Mineral		440,000.00		440,000.00
2421	Mat Constr Concret		750,000.00		750,000.00
2441	Mat Constr Madera		8,000.00		13,000.00
2461	Mat Eléctrico		4,200,000.00		4,175,000.00
2471	Estructuras y manufacturas		2,000,000.00		2,000,000.00
2481	Materiales complementarios		5,000.00		5,000.00
2491	Materiales diversos		46,000.00		56,000.00
MATERIA	LES Y ART DE CONSTRUCCION	\$	7,449,000.00	\$	7,439,000.00
2511	Sustancias químicas		10,000.00		10,000.00
2522	Plaguicidas y pesticidas		2,000.00		2,000.00
2531	Medicinas y prod far		3,000.00		3,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab		5,000.00		5,000.00
2561	Fibras sintéticas		4,200,000.00		4,150,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		150,000.00		200,000.00
	TOS QUIMICOS, FARMACEUT	\$	4,370,000.00	\$	4,370,000.00
2612	Combus p Serv pub	17	1,470,000.00		1,470,000.00
2613	Combus p maquinaria		650,000.00		650,000.00
	STIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$	2,120,000.00	\$	2,120,000.00
2711	Vestuario y uniformes		403,000.00		403,000.00
2722	Prendas protec Pers	91	72,000.00		72,000.00
	RIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$	475,000.00	\$	475,000.00
2911	Herramientas menores // / DE		56,000.00		56,000.00
2921	Ref Edificios	7 =	98,000.00		98,000.00
2941	Ref Eq Cómputo		72,000.00		72,000.00
2961	Ref Eq Transporte		428,000.00	#	428,000.00
2981	Ref Otros Equipos	F	580,000.00	4	560,000.00
	Ref Otros Equipos		300,000.00		20,000.00
	IIENTAS, REFACC Y ACCESOR	\$	1,234,000.00	\$	1,234,000.00
	eriales y Suministros	\$	16,216,500.00	\$	16,291,500.00
3111	Serv Energía Electr	W	7,530,000.00	W T	7,530,000.00
3131	Servicio de agua		545,000.00		545,000.00
3141	Servicio de agua Serv Telefonía Trad		70,000.00		70,000.00
	Radiolocalización				
3152			39,000.00	+	39,000.00
3171	Serv Internet		35,000.00		29,000.00
3182 SERVICIO	Servicio telegráfico OS BASICOS	\$	500.00	\$	500.00 8 213 500 00
		Þ	8,219,500.00	*	8,213,500.00
3221	Arrendam Edificios		192,000.00	1	192,000.00
3271	Arren Act Intangib		-		6,000.00
	OS DE ARRENDAMIENTO Servicios legales	\$	192,000.00 460,000.00	\$	198,000.00 893,357.15



H. Ayuntamiento 2018-2021



3313 Servicios de auditoría	76,190.47	133,333.34
3331 Serv Consultoría	150,000.00	103,892.85
3332 Serv Procesos	8,000.00	308,000.00
3341 Servicios de capacitación	117,000.00	117,000.00
3351 Serv InvCientífica	220,000.00	220,000.00
3381 Servicios de vigilancia	683,460.00	703,460.00
SERV PROFESIONALES, CIENTIFICOS	\$ 1,964,650.47	\$ 2,789,043.34
3411 Serv Financieros	120,000.00	120,000.00
3431 Serv de recaudación	400,000.00	400,000.00
3441 Seg Resp Patrimon	237,000.00	237,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	144,000.00	144,000.00
3471 Fletes y maniobras	4,000.00	4,000.00
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	\$ 905,000.00	\$ 905,000.00
3511 Cons y mantto Inm	82,000.00	84,000.00
3521 Instal Mobil Adm	3,000.00	7,000.00
3531 Instal BInformat	54,000.00	51,000.00
3551 Mantto Vehíc	185,000.00	185,000.00
3571 Instal Magy otros	1,505,000.00	1,482,000.00
3591 Serv Jardinería	263,688.00	263,688.00
SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	\$ 2,092,688.00	\$ 2,072,688.00
3612 Impresión Pub ofic	143,000.00	128,000.00
3614 Inserc no formen pa	300,000.00	285,000.00
3621 Promoción Vta Biene	120,000.00	120,000.00
3631 Serv Creatividad	30,000.00	20,000.00
SERV DE COMUNICACION SOCIAL Y PUB	\$ 593,000.00	\$ 553,000.00
3751 Viáticos nacionales	↑ A → 31,000.00	25,000.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 31,000.00	\$ 25,000.00
3821 Gto Orden Social	173,000.00	171,000.00
3841 Exposiciones	100,000.00	107,000.00
3852 Gto Oficina SP	92,000.00	93,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$ 365,000.00	\$ 371,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	3,148,000.00	5,651,800.00
3923 PAGO DER DESC PTAR / / /	7,000,000.00	9,000,000.00
3961 Otros Gto Responsa		11,200.00
3981 Impuesto sobre nóminas	356,138.24	358,997.52
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,504,138.24	\$ 15,021,997.52
3000 Servicios Generales	\$ 24,866,976.71	\$ 30,149,228.86
4411 Gto Activ Cult	26,400.00	33,000.00
4415 AYUDAS POR GTOS	50,000.00	50,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 76,400.00	\$ 83,000.00
4521 Jubilaciones	33,616.80	33,616.80
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 33,616.80	\$ 33,616.80
4000 Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	\$ 110,016.80	\$ 116,616.80
5111 Muebles de oficina	10,000.00	10,000.00
5151 Computadoras	120,000.00	120,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
5311 Equso médico denta	80,000.00	70,000.00
EQ E INSTUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	\$ 80,000.00	\$ 70,000.00
		_
5411 Automóviles y camiones		
	30,000.00	30,000.00
5411 Automóviles y camiones	30,000.00 \$ 30,000.00	30,000.00 \$ 30,000.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



5691 Otros equipos	-	10,000.00
MAQUINARYA, OTROS EQ Y HERRAMIENT	\$ 95,000.00	\$ 105,000.00
5911 Software	50,000.00	50,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
5000 Bienes Muebles,Inmuebles,Intangible	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00
6131 Constr Obras	4,951,031.45	47,378,305.09
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOM PUBL	\$ 4,951,031.45	\$ 47,378,305.09
6311 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	2,415,012.24
PROY PRODUCT Y ACCIONES FOMENTO	\$ -	\$ 2,415,012.24
6000 Inversion Pública	\$ 4,951,031.45	\$ 49,793,317.33
Total de Egresos	\$ 71,412,501.90	\$ 122,021,785.47

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2019 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS		ESTIMADO		MODIFICADO		
711101 Ingresos T. Física	\$	264,800.64	\$	264,800.64		
711102 Ingresos T.Lenguaje	\$	28,893.60	\$	28,893.60		
711103 Ingreso T.Psicológia	\$	143,627.96	\$	184,427.96		
711104 Sesión tanque terapeútico	\$	18,200.00	\$	33,200.00		
711105 Sesión auxiliares auditivos	\$	1,100.00	\$	1,100.00		
711106 Apadrina un Niño	3145	129,780.00	\$	129,780.00		
711107 Asesoría Jurídica	\$	49,135.94	\$	49,135.94		
711108 Estudio socioeconomico Procuraduría	\$	10,000.00	\$	10,000.00		
711109 Peritajes	\$	2,000.00	\$	2,000.00		
711110 T. Psicología usuarios Procuraduría	\$	10,500.00	\$	10,500.00		
711111 Pila aparato auditivo	\$	2,142.40	\$	2,142.40		
711112 Estudio S.Economico T. Social	\$	1,606.80	\$	1,606.80		
711113 Andaderas y Sillas de Ruedas	\$	8,826.68	\$	8,826.68		
711114 Cuota recuperación CADI	\$	530,944.40	\$	530,944.40		
711115 Estacionamiento Mercado	\$	614,502.88	\$	614,502.88		
711116 Ingreso por Donativo	\$	41,926.76	\$	83,926.76		
711117 Servicio de Taxi	\$	29,993.60	\$	29,993.60		
711118 Transporte Publico	\$	20,352.80	\$	20,352.80		
711119 Desayunos Escolares Fríos	\$	-	\$	219,565.12		
711120 Otros productos	\$	1,071.20	\$	89,576.79		
Ingresos vtas de bienes y servicio	\$	1,909,405.66	\$	2,315,276.37		
Ingresos por ventas de bienes y serv	\$	1,909,405.66	\$	2,315,276.37		
838201 Convenios	\$	55,070.85	\$	371,419.44		
Convenios	\$	55,070.85	\$	371,419.44		



H. Ayuntamiento 2018-2021



Participaciones y Aportaciones	\$ 55,070.85	\$ 371,419.44
010101 ANTICIPO DE PARTICIPACION		
Endeudamiento interno	\$ -	\$ -
918201 Transferencia Municipal	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
Transferencias Internas y Asign a	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsid	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
030804 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00
030805 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ 176,407.38	\$ 176,407.38
030504 APLICACIÓN DE REMANENTE RECURSO PROPIO EJERCICIO 2	\$ 37,462.42	\$ 37,462.42
030806 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ -	\$ 315,500.77
030402 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO CONVENIOS EJERCI	\$ ·	\$ 120,884.73
Remanentes	\$ 233,589.80	\$ 669,975.30
Ingresos deriv de Financiamiento	\$ 233,589.80	\$ 669,975.30
Total de Ingresos	\$ 18,222,066.31	\$ 19,380,671.11

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO		
1131 Sueldos Base	9,176,528.50	\$ 9,007,550.81		
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 9,176,528.50	\$ 9,007,550.81		
1212 Honorarios asimilados	\$ 289,600.00	\$ 363,548.40		
REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ 289,600.00	\$ 363,548.40		
1312 Antigüedad	30,000.00	\$ 105,906.09		
1321 Prima Vacacional	\$ 151,541.68	\$ 151,541.68		
1323 Gratificación de fin de año	1,010,277.86	\$ 1,010,277.86		
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	35,520.00	\$ 35,520.00		
1342 Compensaciones por servicios	\$ 55,070.85	\$ 122,570.85		
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,282,410.39	\$ 1,425,816.48		
1413 Aportaciones IMSS	626,117.26	\$ 626,117.26		
1421 Aportaciones INFONAVIT	195,231.86	\$ 195,231.86		
1431 Ahorro para el retiro	204,543.43	\$ 204,543.43		
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,025,892.55	\$ 1,025,892.55		
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 20,000.00	\$ 85,203.20		
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 12,720.00	\$ 15,296.00		
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$ 32,720.00	\$ 100,499.20		
1611 Previsiones de carácter laboral	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00		
	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00		
1711 Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		
	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		
1000 Servicios Personales	\$ 11,824,631.44	\$ 11,940,787.44		
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 100,000.00	\$ 120,787.76		
2112 Equipos menores de oficina	\$ 18,100.00	\$ 61,691.00		
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00	\$ 39,719.41		
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		
2151 Material impreso e información digital	\$ 24,600.00	\$ 50,997.41		
2161 Material de limpieza	\$ 100,000.00	\$ 93,484.06		
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 10,000.00	\$ 6,053.00		
MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 358,700.00	\$ 472,732.64		
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 58,400.00	\$ 53,400.00		
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 3,000.00	\$ 9,515.79		



H. Ayuntamiento 2018-2021



ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	61,400.00	\$ 62,915.79
2491 Materiales diversos	\$	206,589.80	\$ 214,587.80
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$	206,589.80	\$ 214,587.80
2531 Medicinas y productos farmaceuticos	\$	25,400.00	\$ 3,280.00
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$	17,900.00	\$ 11,278.76
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	\$	43,300.00	\$ 14,558.76
2612 Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$	645,046.82	\$ 645,046.82
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$	645,046.82	\$ 645,046.82
2711 Vestuario y uniformes	\$	104,400.00	\$ 104,400.00
2721 Prendas de seguridad	\$	3,500.00	\$ 2,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$	107,900.00	\$ 106,400.00
2911 Herramientas menores	\$	-	\$ 7,305.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	680.00	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	680.00	\$ 7,305.00
2000 Materiales y Suministros	\$	1,423,616.62	\$ 1,523,546.81
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	219,000.00	\$ 219,000.00
3121 Servicio de gas	\$	9,700.00	\$ 17,521.08
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	88,800.00	\$ 71,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	84,000.00	\$ 79,000.00
SERVICIOS BASICOS	\$	401,500.00	\$ 387,121.08
3411 Servicios financieros y bancarios	\$	16,911.00	\$ 16,911.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	229,000.00	\$ 229,000.00
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	\$	245,911.00	\$ 245,911.00
3314 Otros servicios relacionados	\$	-	\$ 5,846.40
SERV PROFESIONALES, CIENTIFICOS	\$	-	\$ 5,846.40
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	230,000.00	\$ 720,324.72
3541 Instal Instrum Med	\$	15,000.00	\$ 34,220.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$	250,000.00	\$ 217,159.89
3571 Instal Maq y otros	\$	15,000.00	\$ 15,000.00
3591 Servicio de jardinería	\$	62,000.00	\$ 56,927.92
SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	\$	572,000.00	\$ 1,043,632.53
3613 Espectáculos culturales / / D	-\$C	15,000.00	\$ 15,000.00
	\$	15,000.00	\$ 15,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	42,000.00	\$ 41,800.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	42,000.00	\$ 41,800.00
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$	100,000.00	\$ 119,901.60
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	349,800.00	\$ 413,274.23
SERVICIOS OFICIALES	\$	449,800.00	\$ 533,175.83
3921 Otros impuestos y derechos	\$	5,000.00	\$ 353.60
3981 Impuesto sobre nóminas	\$	207,070.88	\$ 207,070.88
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	212,070.88	\$ 207,424.48
3000 Servicios Generales	\$	1,938,281.88	\$ 2,479,911.32
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$	-	\$ 152,331.75
TRANSF INTERNAS Y ASIG AL SECT PUB	\$		\$ 152,331.75
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	845,456.37	\$ 1,238,148.49
4421 Becas	\$	129,780.00	\$ 129,780.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$	302,000.00	\$ 242,929.11
AYUDAS SOCIALES	\$	1,277,236.37	\$ 1,610,857.60
4000 Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	\$	1,277,236.37	\$ 1,763,189.35
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	12,000.00	\$ 12,000.00
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$	-	\$ 23,190.20



H. Ayuntamiento 2018-2021



		1	
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 40,000.00	\$	27,199.99
5192 Mobiliario y equipo para comercio y servicios	\$ 27,000.00	\$	27,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	\$ 79,000.00	\$	89,390.19
5251 Equipo de audio y video	\$ 50,000.00	\$	-
	\$ 50,000.00	\$	-
5411 Automóviles y camiones	\$ 1,624,000.00	\$	1,583,846.00
	\$ 1,624,000.00	\$	1,583,846.00
5911 Software	\$ 5,300.00	\$	-
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 5,300.00	\$	-
5000 Bienes Muebles,Inmuebles,Intangible	\$ 1,758,300.00	\$	1,673,236.19
Total de Egresos	\$ 18,222,066.31	\$	19,380,671.11

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

3).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ------

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)

CG-AF-FDO-PROGP-PP	Asignado	Suplemento	7/1	Modificado
***** CG-AF-FDO-PROGP-PP	9,574,596.43			9,925,496.43-
**** I30F-001 COMUDE SAN FCO	7,387,717.73-	338,440.00-	2	7,726,157.73-
*** I INGRESOS	7,387,717.73-	338,440.00-		7,726,157.73-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	4,780,791.20-			4,780,791.20-
* 01 INGRESOS	4,780,791.20-			4,780,791.20-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	4,780,791.20-			4,780,791.20-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	/2,594,326.53-	338,440.00-		2,932,766.53-
* 01 INGRESOS	2,594,326.53-	338,440.00-	ппл	2,932,766.53-
511601 INTERESES BANCARIOS		40.00-		40.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	520,000.00-	100,000.00-		620,000.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	520,000.00-			520,000.00-
711201 VENTA DE CREDENCIALE	3,952.00-			3,952.00-
711202 VENTA DE CREDENCIALE	1,248.00-			1,248.00-
711203 REPOSICION DE CREDENCIAL	784.16-			784.16-
711301 FUTBOL INSCRIPCION	72,800.00-			72,800.00-
711302 FUTBOL MENSUALIDAD	192,283.25-			192,283.25-
711304 BALONCESTO MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711305 AEROBICS INS	10,400.00-			10,400.00-
711306 AEROBICS MEN	10,400.00-			10,400.00-
711309 BOXEO INSCRIPCION		1,300.00-		1,300.00-
711311 TENIS INSCRIPCION	10,400.00-			10,400.00-
711312 TENIS MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711313 GIMNASIO INSCRIPCION	20,800.00-			20,800.00-
711314 GIMNASIO MENSUALIDAD	52,000.00-			52,000.00-
711315 NATACION INSCRIPCION	104,000.00-			104,000.00-



H. Ayuntamiento 2018-2021



711316 NATACION MENSUALIDAD	312,000.00-			312,000.00-
711319 ATLETISMO INSCRIPCION	10,400.00-			10,400.00-
711320 ATLETISMO MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711321 VOLLEY BALL INSCRIPCION	10,400.00-			10,400.00-
711322 VOLLEY BALL MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711325 TAE KWON DO INSCRIPCION		1,000.00-		1,000.00-
711326 TAE KWON DO MENSUALIDAD		1,400.00-		1,400.00-
711401 CAMPO # 1, 2 y 3	20,800.00-			20,800.00-
711402 CAMPO # 1 CON ALUMBRADO	10,400.00-			10,400.00-
711403 CANCHA PASTO SINTETICO	31,200.00-			31,200.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO	10,400.00-			10,400.00-
711405 CANCHA DE BALONCESTO	10,400.00-			10,400.00-
711406 CANCHA DE VOLIBOL SI	10,400.00-	0-		10,400.00-
711407 CANCHA DE VOLIBOL CO	10,400.00-	100		10,400.00-
711408 CANCHA DE VOLIBOL PLAYERO	10,400.00-			10,400.00-
711409 RENTA AUDITORIO EVENTOS	10,400.00-		6	10,400.00-
711410 CANCHA DE TENIS SIN	10,400.00-			10,400.00-
711411 CANCHA DE TENS CON A	10,400.00-	47	9	10,400.00-
711412 CANCHA DE FRONTENIS	10,400.00-			10,400.00-
711413 CANCHA DE FRONTENIS	10,400.00-			10,400.00-
711414 CASETAS	20,800.00-	//		20,800.00-
711415 VENDIMIA EVENTOS ESP		3,000.00-		3,000.00-
711416 RENTA SQUASH SIN ALUMBRADO	10,400.00-	17		10,400.00-
711417 RENTA SQUASH CON ALUMBRADO	10,400.00-			10,400.00-
711420 RAYADOS DE CAMPO	FMPD.	700.00-		700.00-
711421 INSCRIPCION A EVENTO		95,000.00-		95,000.00-
711422 EVENTOS ESPECIALES	3	50,000.00-		50,000.00-
711424 KARATE INSCRIPCION		15,000.00-		15,000.00-
711425 KARATE MENSUALIDAD	N - 10	40,000.00-		40,000.00-
711501 CAMPAMENTO DE VERANO	171,392.00-	30,000.00-		201,392.00-
791101 Patrocinios para Eventos	321,467.12-			321,467.12-
791102 OTROS INGRESOS	LIBRE	1,000.00-		1,000.00-
** 1600419 CONVENIO ESTATAL 2019	12,600.00-	П.,,,,	Inn	12,600.00-
* 01 INGRESOS	12,600.00-			12,600.00-
830101 APORTACION CONVENIOS CODE	12,600.00-			12,600.00-
**** 130F-002 MODULO CODE	1,542,246.67-	10.00-	中一	1,542,256.67-
*** I INGRESOS	1,542,246.67-	10.00-	ш//	1,542,256.67-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	1,230,576.77-			1,230,576.77-
* 01 INGRESOS	1,230,576.77-			1,230,576.77-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,230,576.77-			1,230,576.77-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	311,669.90-	10.00-		311,679.90-
* 01 INGRESOS	311,669.90-	10.00-		311,679.90-
511601 INTERESES BANCARIOS		10.00-		10.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	29,952.00-			29,952.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	14,976.00-			14,976.00-
711201 VENTA DE CREDENCIALE	2,026.96-			2,026.96-
711203 REPOSICION DE CREDENCIAL	53.04-			53.04-
711303 BALONCESTO INSCRIPCION	4,992.00-			4,992.00-
711304 BALONCESTO MENSUALIDAD	27,248.00-			27,248.00-
711307 GIMNASIA INSCRIPCION	12,480.00-			12,480.00-







711308 GIMNASIA MENSUALIDAD	71,760.00-		71,760.00-
711309 BOXEO INSCRIPCION	2,581.90-		2,581.90-
711325 TAE KWON DO INSCRIPCION	4,992.00-		4,992.00-
711326 TAE KWON DO MENSUALIDAD	56,160.00-		56,160.00-
711327 TIRO DEPORTIVO INSCRIPCION	2,496.00-		2,496.00-
711328 TIRO DEPORTIVO MENSUALIDAD	9,984.00-		9,984.00-
711329 LUCHA LIBRE INSCRIPCION	2,496.00-		2,496.00-
711330 LUCHA LIBRE MENSUALIDAD	7,072.00-		7,072.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO	31,648.55-		31,648.55-
711416 RENTA SQUASH SIN ALUMBRADO	25,054.35-		25,054.35-
711418 RENTA RAQUETBOL SIN	5,697.10-		5,697.10-
**** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO	241,931.96-	7,300.00-	249,231.96-
*** I INGRESOS	241,931.96-	7,300.00-	249,231.96-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	241,931.96-	10	241,931.96-
* 01 INGRESOS	241,931.96-	7,0	241,931.96-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	241,931.96-		241,931.96-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019		7,300.00-	7,300.00-
* 01 INGRESOS	Vas	7,300.00-	7,300.00-
711402 CAMPO # 1 CON ALUMBRADO		4,500.00-	4,500.00-
711414 CASETAS		2,800.00-	2,800.00-
**** 130F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	402,700.07-	5,150.00-	407,850.07-
*** I INGRESOS	402,700.07-	5,150.00-	407,850.07-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	246,700.07-		246,700.07-
* 01 INGRESOS	246,700.07-		246,700.07-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	246,700,07-		246,700.07-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	156,000.00-	5,150.00-	161,150.00-
* 01 INGRESOS	156,000.00-	5,150.00-	161,150.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	79,000.00-		79,000.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	40,000.00-		40,000.00-
711401 CAMPO # 1, 2 y 3	37,000.00-		37,000.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO			
711409 RENTA AUDITORIO EVENTOS	LIBRE	2,500.00-	2,500.00-
711415 VENDIMIA EVENTOS ESP		750.00-	750.00-
711423 RENTA CANCHA BÉISBOL		1,400.00-	1,400.00-
791102 OTROS INGRESOS		500.00-	500.00-

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)

CG-AF-FDO-PROGP-PP	Asignado	Suplemento	Devolución	Modificado
***** CG-AF-FDO-PROGP-PP	9,574,596.43	469,400.00	118,500.00-	9,925,496.43
**** 31120-8301 COMUDE SAN				
FRANCISCO	7,239,685.73	436,940.00	98,500.00-	7,578,125.73
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	7,239,685.73	436,940.00	98,500.00-	7,578,125.73
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL				
2019	4,780,791.20			4,780,791.20
* S0001 COMUDE SAN FCO	4,780,791.20			4,780,791.20
1131 Sueldos Base	2,727,593.43			2,727,593.43
1212 Honorarios asimilados	1,007,367.13			1,007,367.13
1321 Prima Vacacional	50,000.00			50,000.00
1323 Gratificación de fin de año	300,212.10			300,212.10
1331 Remun Horas extra	13,759.20			13,759.20







1413 Aportaciones IMSS	300,000.00			300,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	80,000.00			80,000.00
1541 Prestaciones CGT	228,223.91			228,223.91
3821 Gto Orden Social	40,000.00			40,000.00
4414 Premios estímulos	33,635.43			33,635.43
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	2,446,294.53	436,940.00	98,500.00-	2,784,734.53
* E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	2,446,294.53	436,940.00	98,500.00-	2,784,734.53
1312 Antigüedad	28,392.04	80,000.00	-	108,392.04
1331 Remun Horas extra		95,000.00		95,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	33,423.94			33,423.94
1431 Ahorro para el retiro	98,804.16			98,804.16
1522 Liquid por indem	45,025.60	20,000.00		65,025.60
1541 Prestaciones CGT	163,800.00	900		163,800.00
1551 Capacitación SP	15,899.49	MO		15,899.49
1611 Previsiones de carác		10,000.00		10,000.00
2111 Mat y útiles oficin	13,104.00	5,000.00		18,104.00
2112 Equipos menores de oficina	20,442.24	TOR	200	20,442.24
2121 Maty útiles impresi	10,788.92	5,000.00		15,788.92
2151 Mat impreso e info	52,416.00			52,416.00
2161 Material de limpieza	42,416.00	7		42,416.00
2171 Mat y útiles Enseñ	5,451.26			5,451.26
2212 Prod Alimen instal	32,416.00			32,416.00
2331 Prod papel cartón	1,554.53		4	1,554.53
2341 Combustibles	188,019.37		9	188,019.37
2461 Mat Eléctrico	65,520.00	P	0	65,520.00
2471 Estructuras y manufacturas	3,970.51	3,000.00	9)	6,970.51
2491 Materiales diversos	100,936.00		8,000.00-	92,936.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	27,846.00			27,846.00
2531 Medicinas y prod far	3,931.20			3,931.20
2591 Otros productos quimicos	144,144.00		30,000.00-	114,144.00
2711 Vestuario y uniformes	54,600.00			54,600.00
2731 Artículos deportivos	52,416.00			52,416.00
2911 Herramientas menores	9,828.00	5,000.00	LIL	14,828.00
2921 Ref Edificios	8,517.60			8,517.60
2941 Ref Eq Cómputo	5,241.60			5,241.60
2961 Ref Eq Transporte	35,773.92		3,000.00-	32,773.92
2981 Ref Otros Equipos	14,196.00			14,196.00
3111 Serv Energía Electr	393,120.00			393,120.00
3131 Servicio de agua		120,000.00		120,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	19,312.00			19,312.00
3152 Radiolocalización	71,791.79		30,000.00-	41,791.79
3232 Arren Mob Eg Educ	13,274.35		,	13,274.35
3291 Otros Arrendamientos	2,21 1.00	5,000.00		5,000.00
3391 Serv Profesionales	11,400.48	,		11,400.48
3411 Serv Financieros	6,552.00			6,552.00
3451 Seg Bienes patrimon	44,986.03		20,000.00-	24,986.03
3471 Fletes y maniobras	,====	3,500.00	,	3,500.00
3511 Cons y mantto Inm	14,531.55	3,000.00		17,531.55
3521 Instal Mobil Adm	3,747.74	1,523.30		3,747.74
3522 Instal Mobil Edu	3,066.34			3,066.34







3531 Instal Binformat	2,240.78			2,240.78
3551 Mantto Vehíc	26,208.00		5,000.00-	21,208.00
3561 Rep Eq Defensa		10,000.00		10,000.00
3571 Instal Magy otros	28,294.02		2,500.00-	25,794.02
3591 Serv Jardinería		3,740.00		3,740.00
3612 Impresión Pub ofic	79,724.74			79,724.74
3621 Promoción Vta Biene	58,968.00			58,968.00
3721 Pasajes terr Nac	26,208.00			26,208.00
3751 Viáticos nacionales	20,442.24	8,700.00		29,142.24
3821 Gto Orden Social	115,511.76	60,000.00		175,511.76
3921 Otros impuestos y derechos	1,022.11			1,022.11
3951 Penas multas acc	6,246.40			6,246.40
3981 Impuesto sobre nóminas	81,326.72	900		81,326.72
4411 Gto Activ Cult	26,208.00	MO		26,208.00
4414 Premios estímulos	101,225.10	100		101,225.10
5671 Herramientas	12,012.00			12,012.00
** 1600419 CONVENIO ESTATAL 2019	12,600.00	7 81	22	12,600.00
* E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	12,600.00		3	12,600.00
3821 Gto Orden Social	12,600.00			12,600.00
**** 31120-8303 MODULO CODE	1,542,246.67	11,010.00	11,000.00-	1,542,256.67
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	1,542,246.67	11,010.00	11,000.00-	1,542,256.67
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL		///		
2019	1,230,576.77			1,230,576.77
* S0002 COMUDE NUEVO MODULO	1,230,576.77			1,230,576.77
1131 Sueldos Base	458,530.80	/>		458,530.80
1212 Honorarios asimilados	S 488,422.53		θ	488,422.53
1321 Prima Vacacional	20,000.00	110		20,000.00
1323 Gratificación de fin de año	50,388.00			50,388.00
1413 Aportaciones IMSS	50,000.00			50,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	30,000.00			30,000.00
1431 Ahorro para el retiro	13,235.44			13,235.44
1541 Prestaciones CGT	50,000.00			50,000.00
2731 Artículos deportivos	50,000.00	Tru	png	50,000.00
3821 Gto Orden Social	20,000.00			20,000.00
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	311,669.90	11,010.00	11,000.00-	311,679.90
* E0002 MÓDULO CODE	311,669.90	11,010.00	11,000.00-	311,679.90
2111 Mat y útiles oficin	10,483.20		ш//	10,483.20
2121 Maty útiles impresi	10,483.20			10,483.20
2151 Mat impreso e info		2,000.00		2,000.00
2161 Material de limpieza	26,208.00			26,208.00
2212 Prod Alimen instal	13,104.00			13,104.00
2341 Combustibles	6,552.00			6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30		5,000.00-	31,158.30
2491 Materiales diversos	13,104.00		2,000.00-	11,104.00
2911 Herramientas menores		5,010.00		5,010.00
3111 Serv Energía Electr	52,416.00			52,416.00
3141 Serv Telefonía Trad	6,552.00			6,552.00
3151 Servicio telefonía celular	13,104.00			13,104.00
3591 Serv Jardinería	19,656.00		4,000.00-	15,656.00
3612 Impresión Pub ofic	26,208.00			26,208.00



H. Ayuntamiento 2018-2021

3821 Gto Orden Social	65,520.00			65,520.00
4414 Premios estímulos	12,121.20	4,000.00		16,121.20
**** 31120-8304 DEPORTIVA SAN FCO	389,963.96	7,300.00		397,263.96
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	389,963.96	7,300.00		397,263.96
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL		·		·
2019	241,931.96			241,931.96
* S0003 DEPORTIVA SAN FRANCISCO	241,931.96			241,931.96
1131 Sueldos Base	67,535.10			67,535.10
1212 Honorarios asimilados	161,975.42			161,975.42
1321 Prima Vacacional	5,000.00			5,000.00
1323 Gratificación de fin de año	7,421.44			7,421.44
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	148,032.00	7,300.00		155,332.00
* E0003 DEPORTIVA SAN FRANCISCO	148,032.00	7,300.00		155,332.00
2111 Mat y útiles oficin	6,009.70			6,009.70
2161 Material de limpieza	26,208.00			26,208.00
2341 Combustibles	6,552.00	1000		6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30		2	36,158.30
2491 Materiales diversos	17,104.00	/ 4/1		17,104.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	8,000.00	7		8,000.00
2911 Herramientas menores		7,300.00		7,300.00
3111 Serv Energía Electr **** 31120-8305 DEPORTIVA SAN	48,000.00			48,000.00
**** 31120-8305 DEPORTIVA SAN	402,700.07	14,150.00	9,000.00-	407,850.07
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	402,700.07	14,150.00	9,000.00-	407,850.07
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL		2.,200.0	9	,
2019	246,700.07	7,000.00	7,000.00-	246,700.07
* S0004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	S 246,700.07	7,000.00	7,000.00-	246,700.07
1131 Sueldos Base	121,426.90	110	7,000.00-	114,426.90
1212 Honorarios asimilados	99,929.55	1 1 1		99,929.55
1321 Prima Vacacional	12,000.00			12,000.00
1323 Gratificación de fin de año	13,343.62			13,343.62
1541 Prestaciones CGT		7,000.00		7,000.00
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	156,000.00	7,150.00	2,000.00-	161,150.00
* E0004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	156,000.00	7,150.00	2,000.00-	161,150.00
2111 Mat y útiles oficin	6,009.70	2,000.00		8,009.70
2121 Maty útiles impresi	5,000.00			5,000.00
2161 Material de limpieza	26,208.00		2,000.00-	24,208.00
2341 Combustibles	6,552.00			6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30			36,158.30
2491 Materiales diversos	17,104.00	2,150.00		19,254.00
2911 Herramientas menores		3,000.00		3,000.00
3111 Serv Energía Electr	52,416.00			52,416.00
3141 Serv Telefonía Trad	6,552.00			6,552.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



H. Ayuntamiento 2018-2021



4).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PROCEDE A EXPONER EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----------

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
711101 VTA DE BIENES Y SE	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
* 70 Ingresos por vent	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
930100 TRANSFERENCIA MPAL	726,374.67	0.00	0.00	726,374.67
* 90 Transferencias, A	726,374.67	0.00	0.00	726,374.67
080801 APLIC REM REC		A	0	
MUN	0.00	44,548.11	0.00	44,548.11
* 00 Ingresos deriv de	0.00	44,548.11	0.00	44,548.11
** Rubros de Ingreso	729,182.67	44,548.11	0.00	773,730.78

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
1131 Sueldos Base	382,231.65	3,007.02	0.00	385,238.67
1212 Honorarios asimila	51,000.00	9,192.00	0.00	60,192.00
1321 Prima Vacacional	6,707.39	66.40	0.00	6,773.79
1323 Gratif fin de año	44,715.94	442.64	0.00	45,158.58
1413 Aportaciones IMSS	38,760.00	20,000.00	0.00	58,760.00
1421 Aport INFONAVIT	35,000.00	20,000.00	0.00	55,000.00
1541 Prestaciones CGT	25,801.33	1,032.05	0.00	26,833.38
1551 Capacitación SP	8,079.39	0.00	0.00	8,079.39
* 1000 Servicios Perso	592,295.70	53,740.11	0.00	646,035.81
2111 Mat y útiles ofici	9,500.00	0.00	-5,700.00	3,800.00
2112 Equipos men Oficin	8,000.00	DDE 0.00	-7,500.00	500.00
2121 Maty útiles impres	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2141 Mat y útiles Tec I	8,386.97	5,500.00	0.00	13,886.97
2151 Mat impreso e inf	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00
2161 Material de limpie	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2212 Prod Alimen instal	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2491 Materiales diverso	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
2612 Combus p Serv pub	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
2711 Vestuario y unifor	16,000.00	1,184.00	-5,692.00	11,492.00
* 2000 Materiales y Su	80,886.97	12,884.00	-18,892.00	74,878.97
3111 Serv Energía Elect	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3141 Serv Telefonía Tra	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
3151 Serv Telefonía Cel	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3411 Serv Financieros	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
3531 Instal Binformat	1,692.00	0.00	0.00	1,692.00
3612 Impresión Pub ofic	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3621 Promoción Vta Bien	2,500.00	0.00	-1,184.00	1,316.00
3751 Viáticos nacionale	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3821 Gto Orden Social	10,000.00	0.00	-2,000.00	8,000.00
3981 Impuesto S nóminas	11,300.00	0.00	0.00	11,300.00



H. Ayuntamiento 2018-2021

* 3000 Servicios Gener	46,000.00	0.00	-3,184.00	42,816.00
5151 Computadoras	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
* 5000 Bienes Muebles,	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
** Capítulos de Gasto	729,182.67	66,624.11	-22,076.00	773,730.78
*** Remanente	0.00	-22,076.00	22,076.00	0.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

5).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI)

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
* 50 Productos	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
* 60 Aprovechamientos	74,020.00	0.00	0.00	74,020.00
* 70 Ingresos por vent	13,044.56	0.00	0.00	13,044.56
* 90 Transferencias, A	753,634.47	280,000.00	0.00	1,033,634.47
* 00 Ingresos deriv de	15,063,49	MPR 0.00	0.00	15,063.49
** Rubros de Ingreso	1,102,762.52	280,000.00	0.00	1,382,762.52

EGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI).

CRI - CC	OG C	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
1131	Sueldos Base	707,304.30	13,698.16	0.00	721,002.46
1212	Honorarios asimila	50,964.00	BRE 30,000.00	0.00	80,964.00
1321	Prima Vacacional	12,426.02	257.14	0.00	12,683.16
1323	Gratif fin de año	82,840.11	1,714.27	0.00	84,554.38
1413	Aportaciones IMSS	63,077.76	0.00	0.00	63,077.76
1421	Aport INFONAVIT	14,713.02	0.00	0.00	14,713.02
1541	Prestaciones CGT	48,611.74	1,944.47	0.00	50,556.21
1551	Capacitación SP	580.00	39,385.96	0.00	39,965.96
* 1000 S	Servicios Perso	980,516.95	87,000.00	0.00	1,067,516.95
2111	Mat y útiles ofici	15,840.62	15,000.00	-699.00	30,141.62
2112	Equipos men Oficin	8,000.00	15,000.00	-1,102.00	21,898.00
2141	Mat y útiles Tec I	4,284.80	25,000.00	-5,000.00	24,284.80
2151	Mat impreso e inf	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
2161	Material de limpie	728.16	0.00	0.00	728.16
2212	Prod Alimen instal	6,000.00	5,000.00	0.00	11,000.00
2231	Utensilios aliment	0.00	699.00	0.00	699.00
2612	Combus p Serv pub	15,000.00	20,000.00	0.00	35,000.00
2711	Vestuario y unifor	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
2921	Ref Edificios	0.00	1,102.00	0.00	1,102.00
2961	Ref Eq Transporte	10,507.14	30,000.00	0.00	40,507.14



H. Ayuntamiento 2018-2021



* 2000 Materiales y Su	64,160.72	116,801.00	-6,801.00	174,160.72
3141 Serv Telefonía Tra	11,431.34	5,000.00	0.00	16,431.34
3151 Serv Telefonía Cel	4,400.00	5,000.00	0.00	9,400.00
3171 Serv Internet	8,200.00	8,000.00	0.00	16,200.00
3411 Serv Financieros	500.00	5,000.00	0.00	5,500.00
3451 Seg Bienes patrimo	4,692.86	15,000.00	0.00	19,692.86
3511 Cons y mantto Inm	5,308.74	10,000.00	0.00	15,308.74
3611 Difusión Activ Gub	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
3751 Viáticos nacionale	3,000.00	5,000.00	0.00	8,000.00
3821 Gto Orden Social	1,000.00	5,000.00	0.00	6,000.00
3921 Otros imptos y der	1,000.00	5,000.00	0.00	6,000.00
3981 Impuesto S nóminas	16,051.91	15,000.00	0.00	31,051.91
* 3000 Servicios Gener	58,084.85	83,000.00	0.00	141,084.85
** Capítulos de Gasto	1,102,762.52	286,801.00	-6,801.00	1,382,762.52

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2019 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS		ESTIMADO		MODIFICADO	
910100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNASIONES	-\$	2,772,904.80	-\$	2,772,904.80	
Transferencias Internas y Asign a	-\$	2,772,904.80	-\$	2,772,904.80	
Transferencias, Asignaciones, Subsid	-\$	2,772,904.80	-\$	2,772,904.80	
415151 PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	-	-\$	91,323.38	
Productos Financieros	\$	-	-\$	91,323.38	
Productos Financieros	\$	_	-\$	91,323.38	
080801 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2016	\$	-	\$	610,776.85	
080802 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2017	\$	-	\$	323,426.17	
080803 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2018	\$	-	\$	914,838.98	
Remanente	\$	-	\$	1,849,042.00	
REMANENTE	\$	-	-\$	1,849,042.00	
Total de Ingresos	-\$	2,772,904.80	-\$	4,713,270.18	

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
1131 Sueldos Base	\$ 1,460,893.08	\$ 1,460,893.08
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 1,460,893.08	\$ 1,460,893.08
1212 Honorarios asimilados	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
1312 Antigüedad	\$ 51,999.96	\$ 51,999.96
1321 Prima Vacacional	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
1323 Gratificación de fin de año	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 226,999.92	\$ 226,999.92
1413 Aportaciones IMSS	\$ 95,000.04	\$ 95,000.04
1421 Aportaciones INFONAVIT	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 130,000.08	\$ 130,000.08
1522 Liquid por indemnización	\$ 60,000.00	\$ 55,000.00
1541 Prestaciones CGT	\$ 84,999.96	\$ 84,999.96
1551 Capacitación a Servidores Públicos	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$ 204,999.96	\$ 199,999.96
1600 Previsiones		\$ 5,000.00
PREVISIONES	\$ -	\$ 5,000.00
1000 Servicios Personales	\$ 2,082,893.04	\$ 2,082,893.04
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 24,999.96	\$ 19,502.96
2121 Materiales y útiles de impresión	\$ 40,008.00	\$ 40,008.00
2141 Materiales y útiles de Tecnologias de Información	\$ 8,004.00	\$ 9,004.00
2151 Material impreso e informacíon digital	\$ 2,600.04	\$ 2,600.04
2161 Material de limpieza	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 85,611.96	\$ 81,114.96
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
2461 Material Eléctrico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTURCCIÓN	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2491 Materiales diversos		\$ 3,468.00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ 3,468.00
2531 Medicinas y prod farmaceuticos	\$ 999.96	\$ 999.96
RODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS	\$ 999.96	\$ 999.96
2612 Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
2711 Vestuario y uniformes	\$ 8,499.96	\$ 8,499.96
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$ 8,499.96	\$ 8,499.96
2911 Herramientas menores	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
2921 Refacciones de Edificios	\$ 9,999.96	\$ 9,805.92
2941 Refacciones de Equipo de Cómputo	\$ 6,000.00	\$ 40,231.60
2961 Refacciones de Equipo de Transporte	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
HERRAMNIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 30,399.96	\$ 64,437.52
2000 Materiales y Suministros	\$ 188,511.84	\$ 221,520.40
3111 Servicio de Energía Electr	\$ 20,000.04	\$ 20,000.04
3141 Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 8,000.04	\$ 8,000.04
3171 Servicio de Internet	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
SERVICIOS BASICOS	\$ 68,000.04	\$ 68,000.04
3321 Servicio de diseño	\$ 249,999.96	\$ 120,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 249,999.96	\$ 120,000.00
3411 Servicios Financieros	\$ 500.04	\$ 500.04
3451 Seguro de Bienes patrimon	\$ 20,000.04	\$ 20,000.04
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	\$ 20,500.08	\$ 20,500.08
3511 Conservacion y mantenimiento Inmuebles	\$ 5,000.04	\$ 5,000.04
3512 Adaptación de inmuebles	\$ 9,999.96	\$ 61,807.74
3551 Mantenimiento Vehícular	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96



H. Ayuntamiento 2018-2021



SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	\$ 24,999.96	\$ 76,807.74
3611 Difusión e información de mensajes de activides		
Gubernamentales	\$ 24,999.96	\$ 21,440.00
SERV DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 24,999.96	\$ 21,440.00
3711 Pasajes aéreos Nacionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3721 Pasajes terrestres Nacionales	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
3751 Viáticos nacionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 39,999.96	\$ 39,999.96
3831 Congresos y convenciones	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3852 Gasto de las Oficinas de SP	\$ 2,000.04	\$ 2,000.04
SERVICIOS OFICIALES	\$ 14,000.04	\$ 14,000.04
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 999.96	\$ 5,353.96
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 30,999.96	\$ 35,353.96
3000 Servicios Generales	\$ 473,499.96	\$ 396,101.82
5111 Muebles de oficina y estanteria	\$ -	\$ 5,497.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ -	\$ 5,497.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	\$ 3,999.96	\$ 3,999.96
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 3,999.96	\$ 3,999.96
5971 Licencia informatica	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5000 Bienes Muebles,Inmuebles,Intangible	\$ 27,999.96	\$ 33,496.96
6311 Estudios e investigaciones	\$ -	\$ 1,979,257.96
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ <u>-</u>	\$ 1,979,257.96
6000 Inversión Pública	\$ -	\$ 1,979,257.96
Total de Egresos	\$ 2,772,904.80	\$ 4,713,270.18

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL <u>VOTO DE LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ESTAR AUSENTE EN EL</u> MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR EN MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA S PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL BORD. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO** MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ------1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 101,260.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: ------

CUENTA DE ORIGEN: FONDO PROG. U.R A.F **PARTIDA** CONCEPTO IMPORTE ALUMBRADO. 31111-1901 2510219 2.2.4 3112 F0059 \$ 101.260.00 PÚBLICO (TESORERÍA MUNICIPAL)

CUENTA DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510219	31111-2001 (DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO)	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 101,260.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	U.R	A.F	PARTID A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-1101	1.3.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 349,200.00
1100119	31111-1101	1,3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 16,000.00
1100119	31111-1101	1.3.1	5191	E0004	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00
1100119	31111-1101	1.3.1	5971 EN	E0004 <	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 6,000.00
				7		\$ 376,200.00

CUENTA DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTID A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	F0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$ 349,200.00
1100119	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$ 27,000.00
						\$ 376,200.00



H. Ayuntamiento 2018-2021



Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5663	E0022	Equipo de Generación y distribución eléctrica	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3951	E0022	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3791	E0022	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3561	E0022	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3511	E0022	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2991	E0022	Refacciones y accesorios menores	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2731	E0022	Artículos deportivos	\$ 30,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2121	E0022	Materiales y útiles de impresión	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2471	E0022	Estructuras y manufacturas	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2391	E0022 P	Otros productos	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2531	E0022	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2741	E0022	Productos textiles	\$ 15,000.00
	1 2	()				\$ 212.000.00

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5191	E0022	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 122,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5111	E0022	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2112	E0022	Equipos menores de oficina	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5151	E0022	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
		l	1	L	1	\$ 212,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.). DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/187/2019 Y NO. DGSCTV/2407/2019. EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR



H. Ayuntamiento 2018-2021



A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.).EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES <u>Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A</u> FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ------EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL LIC. OMAR MONTOYA MONTOYA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COLECTIVO PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS", CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MISMO QUE FUE SUBSIDIADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (INMUJERES). ----LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO HIZO LLEGAR LA COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. ----------------------------------EN USO DE LA VOZ LA LIC. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, EXTERNA QUE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II Y EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PRESENTANDO AL LIC. OMAR MONTOYA, EL CUAL REALIZA UNA PROYECCIÓN, DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE TRABAJARON; ANTECEDIENDO INFORMA QUE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA, CUENTA CON MÁS DE CATORCE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN ESTOS RUBROS Y EN LO QUE RESPECTA AL MUNICIPIO, SE HA TRABAJADO EN PROYECTOS FONDEADOS CON RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE TRABAJÓ BAJO LA LÍNEA DE LA CAMPAÑA "YO + SEGURA" QUE EJECUTA/LADCOORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y BAJO LOS PRECEPTOS QUE SE FIJAN DÉSDE LA FEDERACIÓN, CON LAS METAS QUE SE VAN A TRABAR Y SIN LA POSIBILIDAD DE QUE SE MODIFIQUEN. DANDO A CONOCER DE MANERA DETALLADA LOS RESULTADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES: ------1.- PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II QUE CONTIENE: -----1.1.- MARCO NORMATIVO NACIONAL. ----1.2.- MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL. ------1.4.- ALINEACIÓN A METAS. -----1.5.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. ------2.- PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. -2.1.- INTRODUCCIÓN. ------2.2.- MARCO NORMATIVO. ------2.3- DIAGNÓSTICO. ------2.6.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES, -----------------2.7.- TRANSPARENCIA. ------2.8.- ANEXOS. -----<u>POR LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE</u> <u>POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE</u> <u>CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II Y PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE</u> <u>HOMBRES Y MUJERES PRESENTADO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA</u> MUJER. POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA <u>SÁNCHEZ PARA QUE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO PRESENTADA, VÍA</u> ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR LO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



H. Ayuntamiento 2018-2021



EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ASÍ COMO EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DELEGACIÓN MUNICIPAL PARA DENOMINARLA "EL EPAZOTE"; EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS MISMOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD. ------EN CONSECUENCIA, HACER LA PROPUESTA DE QUIEN OCUPE EL CARGO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 76, FRACCIÓN I, INCISO E) Y T), Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----EN USO DE LA VOZ EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, INFORMA A LOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE TRANSMITE LA PETICIÓN DE LOS MISMOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD; EN CONSIDERACIÓN A QUE ACTUALMENTE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL QUE REPRESENTA A LA COMUNIDAD DEL EPAZOTE, ES COMPARTIDA CON LA COMUNIDAD DE RANCHO MOCHO, QUE DE ACUERDO CON EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, TIENE 22 HABITANTES Y 5 VIVIENDAS; ESTIMÁNDOSE A LA FECHA UN TOTAL DE 40 HABITANTES Y 8 VIVIENDAS; A SU VEZ, EN EL EPAZOTE, IGUALMENTE CON DATOS DEL CENSO DE 2010, REGISTRA UNA POBLACION DE 31 HABITANTES Y 5 VIVIENDAS; QUE A LA FECHA LLEGA A SER UNA POBLACION DE 50 HABITANTES Y 9 VIVIENDAS; AMBAS CON UN GRADO DE REZAGO SOCIAL MEDIO ALTO.- REFIRIENDO QUE LA SOLICITUD DE LOS HABITANTES NO SE DERIBA POR ALGÚN CONFLICTO, SÓLO BUSCANDO TENER LA REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA DE SU COMUNIDAD QUE LES PUEDA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVE EL MUNICIPIO ASÍ COMO HACER LLEGAR DE MANERA DIRECTA LAS NECESIDADES QUE PUDIERA TENER LA COMUNIDAD EN MENCIÓN. ------EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: ------EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOSANUMERALES 76, FRACCIÓN I, INCISO T) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MUNICIPAL CON LA DENOMINACIÓN "EL EPAZOTE" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS MISMOS HABITANTES DE ESA LOCALIDAD. ------POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAUATO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, HACE LA PROPUESTA A COS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LA C. FIDELIA MEZA DELGADO, DESEMPEÑE EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. ISIDRO MEDINA MEZA DESEMPEÑE EL CARGO COMO SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD EL EPAZOTE. -----<u>EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DE</u> LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 104 Y 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE APRUEBA LA <u>ratificación de la propuesta que realiza el presidente municipal c.p. javier</u> CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE LA C. FIDELIA MEZA DELGADO, DESEMPEÑE EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. ISIDRO MEDINA MEZA ASUMA EL CARGO COMO SUBDELEGADO EN LA COMUNIDAD EL EPAZOTE" DE ESTE MUNICIPIO. -----GIRAN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PARA QUE EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS.- -------------------------EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ------MISMO QUE SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO. ------



H. Ayuntamiento 2018-2021



EN USO DE LA VOZ EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ANTECEDE, QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 030/S.H.A/2018 LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DEL **reglamento para la aplicación del programa** SB- ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ESTO DERIVADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN Y CONSECUENTE TRÁMITE DE PUBLICACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,129, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018, QUINTO PUNTO INCISO C), NUMERAL 1); SIENDO EL CASO QUE, COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN, CON OFICIO DGAJ/DACL/0856/2018, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, EMITE OPINIÓN DE QUE, TODA VEZ QUE EL ORDENAMIENTO MUNICIPAL PRETENDE REGULAR LA OPERATIVIDAD DE UN PROGRAMA DE APOYO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, TAL PROPÓSITO SE PUEDE SATISFACER CON LA EMISIÓN DE UNAS REGLAS DE OPERACIÓN, EN RAZÓN DE LOS DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 78 OCTIES, DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE SEÑALA: "ARTÍCULO 78 OCTIES.-CON EL OBJETO DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFICIENTE, EFICAZ, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LOS PROGRAMAS, LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN EJERCER LOS RECURSOS ESTATALES DERIVADOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA Y CON BASE EN LO SIGUIENTE: ..." LO ANTERIOR, CONCATENADO CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL: "ARTÍCULO 35.- LAS ENTIDADES DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA FÓRMULA IGUAL A LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE ENFATICE EL CARÁCTER REDISTRIBUTIVO DE ESTAS APORTACIONES HACIA AQUELLOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES CON MAYOR MAGNITUD Y PROFUNDIDAD DE POBREZA EXTREMA. PARA ELLO, UTILIZARÁN LA INFORMACIÓN DE POBREZA EXTREMA MÁS RECIENTE A NIVEL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PUBLICADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL..." ------POR LO ANTERIOR, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN: ------

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020

TÍTULO PRIMERO NATURALEZA JURÍDICA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Naturaleza Jurídica

Artículo 1.- Los presentes lineamientos son de orden público e interés social y tienen por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; así como fomentar la permanencia de alumnos con necesidades económicas de escuelas primarias incorporadas al programa, incentivando el aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño sobresaliente.

Objetivos de los lineamientos

Artículo 2.- Los objetivos específicos de los presentes lineamientos son los siguientes:

- **I.** Regular los lineamientos, criterios y procedimientos para la tramitación, otorgamiento, negación y cancelación de las becas.
- **II.** Establecer las bases para el manejo objetivo y transparente del otorgamiento de becas por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.



H. Ayuntamiento 2018-2021



- III. Fomentar entre los becarios una cultura de dedicación y superación que contribuya a su permanencia en la escuela.
- IV. Coadyuvar en el aprovechamiento escolar de personas de escasos recursos económicos, indígenas o con algún tipo de discapacidad.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Alumno: Niña o niño que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas que cuenten con la cobertura del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. Beca: Apoyo económico y alimentario otorgado por el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- III. Comité de Becas: Comité del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón.
- IV. Becario: Niño o niña que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas incorporados al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y que al cumplir con los requisitos cuente con el apoyo de beca.
- V. Beneficiario: Madre, padre o tutor legal del menor becario.
- VI. Escuela: Escuela de educación oficial que cuente con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) en términos de la legislación aplicable; presentada por el Director del plantel y se encuentre incorporada al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VII. Dirección: La Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- VIII. Lineamientos: Lineamientos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- IX. Promedio Escolar: Calificación obtenida por rendimiento académico del estudiante, según la escala del 0 al 10, donde esta última es la máxima calificación
- X. Promedio Mínimo: El equivalente a 8.0 en una escala del 0 al 10.0 o su equivalente.

Autoridades

Artículo 4.- La aplicación de los presentes Lineamientos estará a cargo de:

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. El Presidente Municipal.
- III. El Tesorero Municipal.
- IV. La Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- V. La Contraloría Municipal.
- (BRE VI. El Director de la Escuela Primaria que cuente con la incorporación del programa.
- VII.El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

CAPÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Atribuciones

Artículo 5.-La Dirección de Desarrollo Social y Humano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al H. Ayuntamiento los lineamientos y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negación y cancelación de becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. Establecer y promover esquemas de vinculación entre la Dirección, el Comité de Becas y la Escuela para que en conjunto operen y coordinen el Programa de Becas, así como para que participen en las propuestas de otorgamiento, tramitación, negación, modificación o cancelación de las becas.
- III. Promover e implementar esquemas que garanticen la operación y administración transparente de las becas disponibles conforme a los términos de los presentes lineamientos.



H. Ayuntamiento 2018-2021



- IV. Procesar, analizar y resolver conjuntamente con el Comité de Becas las solicitudes para el ingreso de becarios y en su caso, sustitución de los mismos.
- V. Otorgar a cada uno de los becarios del Programa un medio de identificación válido.
- **VI.** Llevar un registro de la lista de espera de los posibles becarios a incorporarse al Programa.
- VII. Otorgar el apoyo de beca en evento público en la fecha, hora y lugar destinado para ello, con aviso de tres días hábiles de anticipación a las Escuelas de los beneficiarios; y el apoyo será entregado en una sola exhibición de manera cuatrimestral.
- VIII. Llevar a cabo la reunión de sustitución y/o ratificación y la conformación del Comité de Becas previo a la primera entrega de cada ciclo escolar en la fecha, hora y lugar acordado, en la cual deberán estar presentes: los padres de familia de los alumnos beneficiados y los padres de los alumnos propuestos, el Director(a) del plantel escolar y un representante de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- IX. Las demás que le señalen los presentes lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

Otorgamiento de becas por ciclo escolar

Artículo 6.- El Gobierno Municipal ofrecerá para cada ciclo escolar un número de becas conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica con cobertura únicamente en escuelas primarias incorporadas al Programa.

Previsión Presupuestal

Artículo 7.- El H. Ayuntamiento autorizará la previsión presupuestal para el otorgamiento de becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, considerando que no sea menor a la correspondiente al ejercicio fiscal anterior; así como autorizar en su caso un incremento en el número de becas asignadas al programa.

Identificación

Artículo 8.-La Dirección de Desarrollo Social y Humano otorgará a cada beneficiario del programa un medio de identificación que deberá contener mínimo los siguientes datos:

- I. Nombre del becario.
- II. Número de credencial.
- III. Estado y Municipio.
- IV. Nombre de la Escuela.
- V. Clave de la Escuela.
- VI. Localidad de la Escuela.
- VII. Fecha de emisión. Para que sea un medio de identificación valido deberá contener:

LIBRE

- Fotografía Actualizada.
- Firma del Presidente Municipal.
- Sello de Presidencia Municipal.

Si la identificación se encontrara tachada, enmendada, ilegible, falsa de datos, o sin actualizar, no se procederá a la entrega del apoyo hasta que sea reemplazada.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS BECADOS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Supuestos para el otorgamiento de beca

Artículo 9.- Podrán ser becarios las niñas o niños que estén inscritos y cursando la educación primaria en escuelas incorporadas al Programa y que habiten en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y no reciban algún otro tipo de beca por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

Disposición para el aprendizaje



H. Ayuntamiento 2018-2021



Artículo 10.- El alumno de escasos recursos que curse educación básica y desee obtener una beca deberá encontrarse en los supuestos para su otorgamiento; así mismo, durante el tiempo que reciba la beca deberá mostrar disposición para el aprendizaje.

Tipo de apoyos

Artículo 11.- El Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica contará con dos tipos de apoyos: apoyo económico y apoyo alimentario.

Apoyos cuatrimestrales

Artículo 12.- Una vez que la Dirección de Desarrollo Social y Humano incorpore al alumno al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, éste deberá recibir durante el ciclo escolar tres apoyos económicos y alimentarios, los cuales serán suministrados de manera cuatrimestral.

Monto de los apoyos

Artículo 13.-El apoyo correspondiente a cada cuatrimestre cursado a la fecha será:

- I. Apoyo Económico: \$572.00 pesos (Quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N).
 II. Apoyo Alimentario: \$258.00 pesos (Doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N), en artículos de despensa básica o el equivalente a vales de despensa.

Los apoyos previa aprobación del H. Ayuntamiento podrán tener un incremento anual en el ejercicio fiscal que corresponda conforme a la inflación.

Suspensión de beca por baja del alumno en la escuela

Artículo13.- El becario que por cualquier causa o motivo de baja, deje de asistir a la escuela no recibirá beca posterior a su salida.

Responsables de reportar las bajas de matricula

Artículo 14.- El Director y el Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica serán los responsables de reportar las bajas de matrícula de los becados.

Reasignación del estímulo de beca

Artículo 15.-En caso que al becario le fuera suspendida la beca por no cumplir con los requisitos del programa o por cambiar de escuela, el Comité de Becas solicitará a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la reasignación del estímulo siguiendo el mismo proceso de selección con el cual le fue asignada originalmente la beca.

CAPÍTULO SEGUNDO CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de selección

Artículo 16.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano para la selección de beneficiarios de beca, verificara que se cumplan los criterios siguientes:

- I. Alumnos cuyo ingreso familiar sea precario a consideración del Comité de Becas.
- II. Que el alumno(a) cuente con promedio mínimo de 8.0 (a excepción de los niños, niñas de primer grado), del ciclo inmediato anterior.
- III. Que el alumno habite en zonas rurales, zonas urbanas marginadas y en condiciones de pobreza extrema.
- IV. La consideración para alumnos de madre o padre solos, o que dependan de otro familiar o tutor, y que éstos sean de escasos recursos económicos.
- V. Alumnos con alguna discapacidad permanente, previa comprobación médica.
- VI. No tener hermanos que actualmente sean becarios del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica.
- VII. Los criterios anteriores serán aplicados sin razón de raza, así como por origen nacional, sexo o religión.

CAPÍTULO TERCERO **DERECHOS Y OBLIGACIONES**



H. Ayuntamiento 2018-2021



Derechos

Artículo 17.- Los becarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir oportunamente la beca otorgada.
- II. Disfrutar de la beca sin condicionamiento o pago alguno, actividades extraordinarias, contribución o donación alguna a su escuela, a los integrantes de la comunidad escolar o algún miembro de la administración pública en los diferentes órdenes de Gobierno.
- **III.** Ser considerado de manera preferencial para la renovación de la beca en el siguiente ciclo escolar.
- IV. Obtener de la Dirección de Desarrollo Social y Humano una identificación que lo acredite como becario del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica y que le permita poder recibir su apoyo cuatrimestral.
- V. Los demás que se deriven de los presentes lineamientos.

Obligaciones

Artículo 18.- Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la información pertinente para la evaluación de su desempeño escolar y demás condiciones particulares.
- II. Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- **III.** Asistir con regularidad a clase y observar buena conducta dentro y fuera de la escuela.
- IV. Informar cualquier cambio de domicilio y en general de los datos que proporcionó para solicitar la beca.
- V. Mantener el promedio escolar mínimo establecido de 8.0 durante el ciclo escolar.
- VI. Las demás derivadas de los presentes lineamientos.

Presentación de quejas

Artículo 19.- Cualquier persona podrá presentar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano quejas debidamente acompañadas de la documentación que ampare las mismas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya tenido conocimiento de los actos u omisiones derivados de la aplicación de los presentes Lineamientos.

TÍTULO TERCERO PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y CANCELACIÓN DE BECAS

CAPÍTULO PRIMERO OTORGAMIENTO DE BECA

Obtención de beca

Artículo 20.- Para la obtención de una beca es necesario pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos económicos, estar matriculado en una escuela primaria pública incorporada al padrón del Programa y mostrar disposición para el aprendizaje.

Prioridad para el otorgamiento de beca

Artículo 21.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano dará prioridad a aquellos alumnos que cursen primero, segundo y tercer grado de primaria, sin embargo, existirán casos de excepción en otros grados.

Excepciones para el otorgamiento de becas

Artículo 22.- Los casos de excepción podrán ser considerados siempre y cuando se cuente con la anuencia del Comité de Becas y exista algún motivo preponderante.

Convocatoria

Artículo 23.- La promoción y difusión de las becas se hará mediante convocatoria pública emitida por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, misma que se dará a conocer a través de la Dirección de la Escuela al inicio del ciclo escolar y antes de la reunión de sustitución y/o ratificación con el objeto de beneficiar a más niños, niñas conforme a lo establecido en los presentes lineamientos.



H. Ayuntamiento 2018-2021



La escuela podrá publicar el aviso de incorporación al Programa a través de cualquier mecanismo que garantice la mayor difusión.

CAPÍTULO SEGUNDO CANCELACIÓN DE BECAS

Causales de cancelación de beca o no incorporación al Programa

Artículo 24.- Son causales de cancelación de beca o no incorporación al programa las siguientes:

- **I.** Que el padre, madre, tutor o becario, proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
- **II.** Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes lineamientos.
- III. Que el becario suspenda o sea suspendido en sus estudios.
- IV. Cambiar de centro educativo.
- V. Renunciar expresamente al beneficio de la beca:
- VI. Por fallecimiento del becario;
- **VII.** Que el padre, madre o tutor legal sea maestro o director de alguna escuela pública incorporada al programa;
- VIII. Que el padre, madre o tutor labore dentro de la administración pública municipal.

Responsables de reportar causales de cancelación de becas

Artículo 25.- Los Directores de las Escuelas correspondientes y/o el Comité de Becas serán responsables de informar de inmediato a la Dirección de Desarrollo Social y Humano cuando conozcan de la actualización, modificación o cualquier acto que genere alguna de las causales anteriores para la cancelación o no incorporación del alumno.

Circunstancias que interfieren en la realización de estudios

Artículo 26.- En caso de enfermedad grave del becario o cualquier otra circunstancia que interfiera en la normal realización de sus estudios, deberá informar al Comité de Becas a efecto que se resuelva lo conducente, garantizando en medida de lo posible la continuidad de la beca correspondiente.

Previsiones para reasignar el recurso de beca

Artículo 27.- Para el caso que exista becas que se cancelen durante el ciclo escolar, la Dirección de Desarrollo Social y Humano tomará las previsiones necesarias a efecto de disponer del recurso destinado a ellas con el Objeto que no se quede sin operar el recurso durante el periodo cuatrimestral en el que suceda.

De acuerdo a esas propuestas de selección presentadas por el Comité de Becas, será el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, quien podrá asignar la beca a otro alumno que cumpla con lo establecido en los presentes lineamientos.

CAPÍTULO TERCERO REUNIÓN DE SUSTITUCIÓN Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Reunión de ratificación y/o sustitución de beneficiarios

Artículo 28.- Se llevará a cabo una reunión de ratificación y/o sustitución de beneficiarios en los primeros meses de inicio del ciclo escolar, o en su defecto el retiro de becas a la escuela en los casos pertinentes.

Asistentes a reunión de sustitución

Artículo 29.- En la reunión de sustitución y/o ratificación será indispensable que se encuentre presente la mayoría de padres de familia de los alumnos beneficiados, así como personal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano y el Comité de Becas.

Difusión del Programa

Artículo 30.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano al inicio de la reunión dará a conocer las especificaciones del programa mencionando los lineamientos, beneficios,



H. Ayuntamiento 2018-2021



montos, derechos, obligaciones, posibles causales de baja y cancelación del apoyo en apego a lo establecido en estos lineamientos.

Padrón de beneficiarios

Artículo 31.- Personal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano al inicio y al final del proceso de sustitución y/o ratificación mencionara en voz alta y ante la audiencia el nombre y grado de los alumnos incorporados al programa con la finalidad de enterar el padrón de alumnos que mantienen el beneficio o causan baja del programa; así como la expresión a los asistentes del motivo de la decisión tomada.

Formato de Baja

Artículo 32.- Para la sustitución de un becado o beneficiado que por algún motivo causa baja y dar alta a otro alumno se llenará el formato designado para ello, el cual deberá contener toda la información y firmas que se solicitan.

Por ningún motivo al término de la reunión se le dará validez al documento si falta alguna de las firmas o se firmará posterior a la reunión.

Lista de espera

Artículo 33.- Las niñas y niños que estén en la lista de espera y cumplan con los requisitos del programa, serán seleccionados en primer término por lo establecido en los presentes lineamientos y por votación del Comité de Becas y por ningún motivo se darán altas fuera de dicha reunión ni garantizara su incorporación instantánea.

CAPITULO CUARTO PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

Propuesta de designación

Artículo 34.- Las niñas y niños que cumplan con los requisitos del programa, serán seleccionados en primer término por lo establecido en los presentes lineamientos y, en segundo término, por votaciones del Comité de Becas. Posteriormente se presentará la propuesta a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, quien validará la información correspondiente y será la última instancia para designar a los alumnos becarios.

TÍTULO CUARTO INCORPORACIÓN DE ESCUELAS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

(/BRE

Incorporación de escuelas

Artículo 35.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano incorporará escuelas primarias públicas dentro del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica cuando éstas ofrezcan los seis grados del nivel básico previa autorización del H. Ayuntamiento.

No deberá ser factor decisivo la infraestructura básica, el número de maestros con los que cuenta el plantel y/o la cantidad de alumnos.

Solicitud de Incorporación

Artículo 36.- La escuela interesada en incorporarse al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica deberá elaborar un oficio solicitud que contenga datos de la escuela, motivo y cantidad de becas solicitadas.

Observancia de disponibilidad de becas para incorporación de escuelas

Artículo 37.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano no garantizará la incorporación instantánea de la escuela al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, ya que primeramente deberá observar la disponibilidad de becas al momento de la solicitud.

Número de becas a escuelas incorporadas

Artículo 38.- Las escuelas que se encuentren incorporadas al programa podrán contar con un número de becas que va desde un mínimo de 1 (una) beca a un máximo de 25 (veinticinco).



H. Ayuntamiento 2018-2021



TÍTULO QUINTO COMITÉ DE BECAS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Integración del Comité

Artículo 39.- El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica estará integrado de la siguiente manera:

- I. Presidente: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- II. Secretario: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- III. Tesorero: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- IV. El Director(a) de cada plantel escolar o en ausencia de éste el encargado de despacho.
- V. Un representante de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

VI.

Facultades y Obligaciones del Comité

Artículo 40.- El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover el Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica en la comunidad escolar.
- II. Asistir al proceso de selección.
- III. Vigilar que la entrega de los apoyos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica se realice durante el ciclo escolar y por el tiempo que los niños conserven su beca.
- IV. Vigilar que la entrega de apoyos sea de una manera honesta y transparente.
- V. Vigilar que los apoyos de becas correspondan al padrón de beneficiarios.
- **VI.** Analizar, llevar un control y dar seguimiento a las sustituciones y reasignaciones de becarios.
- VII. Vigilar que el recurso sea aplicado a los niños beneficiados.
- VIII. Firmar los formatos necesarios al momento de la entrega de apoyo.

TÍTULO QUINTO PROCEDENCIA Y COMPROBACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO DE BECAS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Financiamiento del recurso económico

Artículo 41.- Las acciones en este programa serán financiadas con los recursos que resulten aprobados por el H. Ayuntamiento.

Otorgamiento del recurso económico a los beneficiarios

Artículo 42.- El Municipio a través de la Tesorería Municipal dispondrá de los recursos necesarios para que a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano sea entregado el Apoyo Económico y el Apoyo Alimentario.

Apoyo económico

Artículo 43.- El Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano entregará el Apoyo Económico a los beneficiarios, generando la comprobación correspondiente y remitiendo ésta a la Tesorería Municipal. Por su parte, el beneficiario deberá firmar los formatos establecidos para comprobación de la entrega del Apoyo Económico.

Apoyo alimentario

Artículo 44.- El Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano entregará el Apoyo Alimentario a los beneficiarios, generando la comprobación correspondiente y remitiendo ésta a la Tesorería Municipal. Por su parte, el beneficiario



H. Ayuntamiento 2018-2021



deberá firmar los formatos establecidos para comprobación de la entrega del Apoyo Alimentario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Gaceta Municipal.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas anteriores que contravengan los presentes lineamientos.

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA CON TODAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, QUE HAN QUEDADO EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ------PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,129, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO C), NUMERAL 1), EN DONDE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIARÁ EN APROBAR EL <u>reglamento para la aplicación del programa SB- estímulos a la educación básica</u> <u>Para el municipio de san francisco del rincón, gto. Así como su publicación en el</u> PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----SEGUNDO.- SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL <u>CICLO ESCOLAR 2019-2020. EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS</u> ARRIBA. -----<u>tercero.- en consecuencia, se instruye al tesorero municipal c.p. carlos sierra</u> LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE SE HAGAN NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ------<u>cuarto.- se instruye al secretario del [h]. Ayuntamiento para que lleve a cabo la </u> DEBIDA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -----EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

No.	PROGR AMA	UR	PARTIDA	COMUNIDAD	ACCION	SOLICITUD	CANTIDAD
1	E0014	31111-2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CALLE RODRIGUEZ GAONA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público en la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en la calle Rodríguez Gaona ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	50 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 30 mts. cable no. 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 4 balastras de 70w A.D.M., 2 bastidores B3 2 aisladores, 8 tuercas de 34, 8 rondanas de 34, 2 anclas, 4 reductores, 4 hebillas de 34, 6 tornillos de 32, 1 cinta de aislar	\$ 10,862.67

LIBRE

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE RODRÍGUEZ GAONA DE LA COMUNIDAD EL CENTRO DEL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,862.67 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P.







CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.

2	E00 14	31111- 2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CAMINO A VISTA HERMOSA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público de la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en el camino a Vista Hermosa, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	60 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 20 mts. cable THW 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 2 brazos para poste, 2 anclas, 8 tuercas, 8 rondanas, 2 bastidores, 2 aisladores, 2 focos de 70 w A.D.M., 2 balastras de 70 w A.D.M., 2 reductores, 6 tornillos ½ x 1, 2 mts fleje ¾, 4 hevillas de ¾, 1 cinta de aislar.	\$ 10,398.94
---	-----------	----------------	------	--	---	---	--------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD CENTRO DEL MEZQUITILLO (CAMINO A VISTA HERMOSA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,398.94 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.

3	E001 4	31111- 2001	4411	EL PANAL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad FIL PANAL, ya que por las noches está múy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	10 bastidores B1, 10 aisladores, 2 anclas, 30 tornillos ½ x1, 10	\$ 24,099.65

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -------

4	E00	31111-	4411	EL	Apoyo con material	180 mts cable 2+1 calibre 6, 60mts	
	14	2001		DESAGUE	eléctrico para una		
					ampliación en la red de	9 mts, 3 brazos para poste metálico,	\$ 21.267.84
					alumbrado público de la	3 brazo para poste de concreto, 3	\$ 21,267.84
					comunidad EL	abrazadera, 7 bastidores B3, 7	
					DESAGUE, ya que por	aisladores, 12 tuercas hexagonales	
					las noches está muy	34, 12 rondanas 34, 3 anclas, 9	
					obscuro y resulta ser	tornillos 1/2X1, 7 balastras 70W	
					muy inseguro para los	A.D.M, 7 foco A.D.M 70 W, 7	
					habitantes.	reductores, 6 hebillas 3/4, 3 mts. fleje	
						3/2 v 4 cintas de aislar	

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

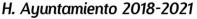
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL

PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE

EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA UNA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO







5.	E004	31111-2001	4411	HACIENDA DE SANTIAGO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad HACIENDA DE SANTIAGO, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	tuercas ¾, 40 rondanas ¾, 30 tornillos 1/2 x1, 10 balastras ADM 70W, 10 focos ADM 70W, 20 reductores, 10 mts fleje ¾, 20	\$ 40,070.26	
----	------	------------	------	----------------------------	--	--	--------------	--

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

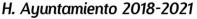
6	E0014	31111-	4411	SANTA FE	Apoyo con material	3 postes metálicos de 9	
		2001			eléctrico para una	mts, 3 brazos para	
					ampliación en la red de	poste metálico, 80 mts	\$ 18,502.77
					alumbrado público de la	cable 2+1, 30 mts cable	\$ 10,502.77
					colonia SANTA FE, ya que	THW. no.10, 3	
					por las noches está muy	bastidores, 3 aisladores,	
				\	obscuro y resulta ser muy	1 lampara de 90 W	
				51	inseguro para los	LED, 12 tuercas 3/4, 9	
					habitantes.	tornillos 1/2 x 1", 12	
						rondanas planas 3/4, 3	
						anclas, 1 fotocelda, 9	
						hebillas 3/4, 2 mts fleje 3/4	
					- 1 1	y 1 cinta de aislar.	

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE







ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE PRIVADA PINO, DE LA COMUNIDAD LOMA DE SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 21,742.75 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----

8	E0014	31111- 2001	4411	LA GLORIA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LA GLORIA, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	540 mts cable 2+1 calibre no. 6, 170 mts cable THW no.10, 3 postes metálicos 7 mts, 7 brazos p/metálicos, 6 brazos p/concreto, 11 bastidores B3, 11 aisladores de porcelana, 6 abrazaderas, 12 balastras 70W A.D.M, 12 focos 70W A.D.M, 12 reductores, 4 poste metálicos 9 mts, 14 hebillas, 7 mts fleje ³4, 5 cinta de aislar, 1 contactor CNC, 1 centro de carga 4 v, 2 pastilla térmicas 2*40, 1 fotocelda y 1 base para fotocelda.	\$ 44,028.44
---	-------	----------------	------	-----------	---	--	--------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

9	E0014	31111-	4411	EL	Apoyo con material eléctrico	240 mts cable 2+1 no. 6, 60	
		2001		LIEBRERO	para una ampliación en la red	mts cable no. 10, 6 postes	
					de alumbrado público de la	metálicos 9 mts, 6 brazos para	\$ 31,887.53
					comunidad EL/LIFBRERO en	p/metálico, 6 balastras 70W	\$ 31,007.53
			1		la calle Miguel Alemán, va que	A.D.M, 6 focos 70 W D.M, 6	
					por las noches está muy	anclas, 6 bastidores B3, 6	
					obscuro y resulta ser muy	aisladores, 6 reductores, 2	
					inseguro para los habitantes.	cintas de aislar, 24 tuercas 3/4,	
						24 rondanas, 12 hebillas, 3 mts	
						fleje ¾ y 18 tornillos 1/2x1.	
1							

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

10	E00 31111- 14 2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Ramírez, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	No. 10, 6 balastra 70W A.D.M, 6 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3	\$20,392.66
----	-----------------------	------	-------------	---	---	-------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL



H. Ayuntamiento 2018-2021



11	E00 14	31111- 2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Zapote, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1, 24 mts cable 10, 3 balastras 70W A.D.M, 3 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos p/metálicos, 3 abrazaderas, 3 aisladores, 3 bastidores B3 y 1 cinta de aislar.	\$14,500.34
----	-----------	----------------	------	-------------	--	---	-------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL

PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN

CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE

ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRIVADA ZAPOTE DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD

DE \$ 14,500.34 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 34/100 M.N.) EN CONSECUENCIA DE LO

ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE

REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE

ACUERDO.

						Na Zi	
12	E00	31111-	4411	LOMA DEL	Apoyo con material eléctrico	320 mts cable 2+1, 80	
	14	2001		LIEBRERO	para una ampliación en la	mts cable no.10, 8	
					red de alumbrado público de	postes metálico 9 mts, 8	
					la comunidad LOMA DEL	brazos p/metálico, 8	
					LIEBRERO (Camino al	balastros 70W A.D.M, 8	\$ 42,251.46
					Libramiento Sur), ya que por	focos DE 70W A.D.M, 8	
					las noches está muy obscuro	anclas, 8 bastidores B3,	
					y resulta ser muy inseguro	8 aisladores, 32 tuercas	
			XI CO		para los habitantes.	34, 32 rondanas, 24	
			00	5		tornillos 1/2 x 1, 16	
				2 /	IDDE	hebillas, 4 mts de fleje	
				13 0	18KE	34, 8 reductores mogul, 3	
					ппп	cintas de aislar.	

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL
PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN
CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LOMA DEL LIEBRERO (CAMINO AL LIBRAMIENTO SUR)
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD
DE \$ 42,251.46 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.). EN
CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA
LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA
CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.

13.	E0014	31111- 2001	4411	SAN RAFAEL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad SAN RAFAEL, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1 calibre 6, 2 postes metálicos 9 mts, 2 brazos p/metálico, 25 mts cable no.10, 2 bastidores 83, 2 aisladores, 8 tuercas ¾, 8 rondanas ¾, 2 reductores, 6 tornillos 1/2*1, 1 cinta de aislar, 4 hebillas, 2 mts de fleje ¾, 2 balastras 70W A.D.M y 2 focos 70W	\$ 10,207.47
						A.D.M.	



H. Ayuntamiento 2018-2021



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

14	E0014 31111- 2001	MONTE DE LA 4411 CRUZ	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad MONTE DE LA CRUZ, ya que por las noches está muy obscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.		\$ 33,167.85
----	----------------------	-----------------------------	--	--	--------------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELECTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE <u>ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD MONTE DE LA CRUZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO</u> DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 33,167.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR. <u>SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS</u> ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 15:00 (QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA QUE LA REGIDORA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, COMPARECENCIA DEL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE <u>DOS</u> BASES DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CON CARGO A RECURSO DE CONVENIO FORTASEG DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ------1.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA". -----2.- LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS EQUIPADAS A PATRULLA", NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. ------LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL **ART. 231 FRACCIÓN I** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -------**SEÑALANDO** QUE C. P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS FUERON REVISADOS PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN MESA DE TRABAJO LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIN QUE HUBIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR REFIERE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS SE DEBERÁN DE PUBLICAR EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y SOLO UNO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.- PROCEDIENDO A LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ------



H. Ayuntamiento 2018-2021



1.- PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA".

DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 230, 231 FRACCIÓN I, V Y ARTICULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN IV, 35 FRACCIÓN I, 39 Y 40 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NUMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA.", MISMA QUE SE PUBLICARA EL DÍA 28 **DE NOVIEMBRE DE 2019** EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ATENDIENDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; EN BASE AL ESPECIFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "FORTASEG" Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES Y EN LA PLATAFORMA COMPRANET.

- 2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA:
- 2.1.- BIENES A ADQUIRIR: 1 (UNO) SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA Y PUNTUAL PARA SU COTIZACIÓN.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE Y MANIOBRAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



H. Ayuntamiento 2018-2021



EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO DE COORDINACIÓN FORTASEG 2019".

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUÉLLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES		FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICIÓN DE 1 SISTEMA DE VIDEO- VIGILANCIA.	28 DE NOVIEMBRE DE 2019	29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.	DICIEMBRE DE	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS.

DICHOS ACTOS SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES O EN SU DEFECTO POR LA COMISIÓN QUE DESIGNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO Y SERÁN ASISTIDOS EN TODO MOMENTO POR EL SECRETARIO DE DICHO COMITÉ.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019 A LAS **14:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN , CÓDIGO POSTAL 36360, SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITUADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, EN PLAZA PRINCIPAL. POR LO QUE **NO** SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PRESENCIAL POR ESCRITO, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF, EN MEMORIA USB.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARA ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO AL TERMINO DEL CONTRATO.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ NACIONAL, PUBLICA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.



H. Ayuntamiento 2018-2021



LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON (SOBRE NÚMERO UNO) Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON (SOBRE NUMERO DOS) EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHOS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: LP/SEGURIDAD/2019-09, Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB SEPARADA DE LOS SOBRES CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. LA CUAL SE LE REGRESARA UNA VEZ QUE SE REALICE LA COPIA DE DICHA INFORMACIÓN AL TERMINO DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO):
- 6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO UNO", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA **PROPOSICIÓN**.
- A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARA COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE; (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.
- 6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL.
- 6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- 6.4.- OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL.
- 6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE "MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE":
 - **A)** QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL INDICARA UN CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
 - **B)** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - **C)** QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



H. Ayuntamiento 2018-2021



- **D)** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **E)** QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- **F)** QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS BIENES QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- **G)** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- **H)** QUE SE PRESTARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- I) QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- J) QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- K) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO.
- 6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INDICAR TAMBIÉN EL TAMAÑO DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA).
- 6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y MATERIALES SOLICITADOS, EN EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL):
 - A) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA **TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO**, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
 - C) INDICAR EL **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - D) INDICAR LA GARANTÍA DE LOS BIENES DE UN PLAZO MÍNIMO DE 6 MESES: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NUMERO DOS):

- 7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON "SOBRE NUMERO DOS", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
 - A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES.
 - B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.



H. Ayuntamiento 2018-2021



- C) EN CASO DE OFRECER ALGÚN DESCUENTO VOLUNTARIO SOBRE LA PROPUESTA SE INDICARA POR SEPARADO DEL CATÁLOGO DE LOS BIENES, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.
- D) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- E) PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO** DE LA OFERTA DEL 10% QUE RESULTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DEL IVA) O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE: <u>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.</u>

8.- REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- 8.1- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA CADA LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR DUDAS, **DEBERÁ ENVIAR SUS PREGUNTAS** PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, 24 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA DICHA "JUNTA DE ACLARACIONES", (EN FORMATO WORD, AL CORREO: **compras@sanfrancisco.gob.mx** (FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU CORREO, MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO: **476 744 78 45**) O PUEDE ENTREGAR SUS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y PRESENCIAL A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.
- 9.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARA ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS/PARTICIPANTES.

10.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARAN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PRESENTE EL IMPORTE MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

11.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

12.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F. C.P. 01020 TELEFONO: 044 664 519 60 28 / 01 (55) 2000-3000

CONTRALORÍA MUNICIPAL

CAMINO AL OJO DE AGUA S/N KM .04, COL. BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJAUTO.



H. Ayuntamiento 2018-2021



TELÉFONO: 01 476 7447800, EXT. 2104

- 13.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 13.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- 13.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 13.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

14.- MODELO DE CONTRATO.

- 14.1 DEBERÁ ENTREGAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. (ADJUNTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).
- 15.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 15.1.- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.
- 15.2.- CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- 15.3.- POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.
- 15.4.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 15.5.- POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDADES COMPETENTES.
- 15.6.- CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO PODRÁ CELEBRAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 15.7.- DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.
- 15.8.- LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA.
- 16.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

16.1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE JUNTA DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES A CELEBRARSE EL DÍA **10 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO A LAS **10:00** HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

16.2.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LLEVARA A CABO EN JUNTA DE ACCESO RESTRINGIDO DONDE SE REALIZÁRA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CUADRO FRIO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



H. Ayuntamiento 2018-2021



PRESENTADAS. ESTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE** EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

16.3.- LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA **13 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LAS 15:00 HORAS.

17.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN:

- 17.1.- EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.
- 17.2.- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACTORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

18.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR A LA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- 19.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD A LAS **14:00** HORAS.
- 19.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MÁYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).
- 19.3 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SU ALTA Y REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL MUNICIPIO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO:
- A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES. (SE LE ENTREGA FORMATO).
- B) COPIA DE CEDULA DE R.F.C.
- C) CURRÍCULO DE SU EMPRESA (REFERENCIAS COMERCIALES Y PRINCIPALES CLIENTES).
- D) COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.
- E) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE).
- F) COPIA DE ALTA DE IMSS.
- G) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- H) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS MODIFICACIONES.
- I) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A DOS MESES).
- J) CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO Y FOTOGRAFÍA DEL EXTERIOR).
- K) CARTA DE DATOS BANCARIOS FIRMADA, (SE LE ENTREGA EJEMPLO).

NOTA: ADJUNTO FICHA TÉCNICA, EN PRÓXIMA PÁGINA.



H. Ayuntamiento 2018-2021





De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los sistemas de Video-vigilancia para la Seguridad Pública, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el proyecto del sistema de Videovigilancia que deberá constar esencialmente de la descripción de los siguientes puntos:

nstalación de 3 PMI's Punto de Monitoreo Inteligente

• 1 Servidor de Video Vigilancia GENETEC, modelo: SV-1010E.

Características; Streamvault 1000E Appliance - 1U 4 BAY, Xeon SILVER 4110, 16GB RAM, (3) 8TB, Windows 10 Pro, (2) 1GbE, Matrox G200- VGA, RAID 5,6,10,

1 Licencia Base Security Center GENETEC, modelo: GSC-BASE-5.8.

Características; Paquete básico de Genetec Security Center (GSC) - Versión 5.8 que incluye: 1 Directorio, 5 conexiones de cliente de Security Desk (incluido Web Client), Plan Manager Basic, Gestión de alarmas, Informes avanzados, Particionamiento del sistema, Monitoreo de zona, Soporte de módulos IO, Correo electrónico Soporte, Soporte de macros (las macros reales se venden por separado), Soporte para la virtualización del servidor, todos los idiomas admitidos. Debe comprar un paquete base SynergisTM, OmnicastTM o AutoVuTM para permitir el control de acceso, video o contenido LPR respectivamente

1 Licencia Base Omnicast Profesional GENETC, modelo: GSC-Om-P.

Características; Paquete profesional GSC Omnicast ™ que incluye: soporte de archivado, enrutador de medios, audio, escritorio de seguridad remota, secuencias de cámara, bloqueo de cámara, deformación de cámara, zona horaria, grabación de borde, goteo y transferencia de archivo, soporte de teclado y joystick, máx. 250 cámaras, máx. 10 clientes, máx. 20 archivadores.

- 12 licencias para conexión de cámara GENETEC, modelo: GSC-Om-P-1C.
- Características; Licencia pro para conexión de cámara en sistema de video vigilancia del municipio.

 12 licencias Advantage GENETEC, modelo: ADV-CAM-P-1Y.
- aracterísticas; 1 año de soporte técnico para cámara
- 1 licencia de federación GENETEC, modelo: GSC-1SCFED.



H. Ayuntamiento 2018-2021



Características; Licencia para federar sistema de video vigilancia municipal a sistema de CSi. 3 sistemas de alimentación (UPS) CYBERPPOWER, modelo: OL1000RTXL2U.

aracterísticas; UPS Online de 1000VA / 900W Con Onda Senoidal Pura, Convertible Rack/Torre 2U, 8 Tomas NEMA 5-15R, USB/serial.

Caracteristicas, UPS Offinite de 1000W/, 300W Coll Offica Sendidal Fura, Convertible Nacy Forte 20, 0 10files Network 3-25h, 036/3efile.

3 cámaras PTZ VIVOTEK, modelo: SD9366-EHL.

Caracteristicas; ZMP(1920x1080), Sensor de imagen 1/3" Progressive CMOS, Lente varifocal de 4.3 mm a 129 mm, 30fps, H.265, Zoom óptico 30x, 150M IR, 50°C ~ 55°C, Tecnología Dia/Noche, IP 66 e IK10, Peso con montaje 7.1 Kg.

• 9 cámaras fijas VIVOTEK, modelo: IB9367-HT.

Características; 2MP(1920x1080), Sensor de imagen 1/2.8" Progressive CMOS, Lente varifocal de 2.8 a 12 mm, 30fps,H.265, SNV, WDR Pro, Smart Stream III,

Caracteristicas; ZMP(1920X1080), Sensor de imagen 1/2.8" Progressive CMOS, Lente varitocal de 2.8 a 12 mm, 30tps,H.265, SNV, WDR Pro, Smart Stream III, Smart IR II, 30M IR, Tecnología Dia/Noche, IP67, IK10, -50°C ~ 50°C, Peso 1.25 Kg.

• 2 enlaces punto a multipunto de alta capacidad (Estación) MIMOSA, modelo: ASC.

Características; 4x4:4ac, Frecuencia 4.9-6.4 GHz, IP 67, conectorizado, Hasta 100 clientes, Punto-Multipunto hasta 1.7 Gbps, Máxima potencia de salida: 30 dBm, Ancho de banda: simple o dual en canales de 20/40/80 MHz, Antena Sectorial MIMO 4X4 de 45°, Ganancia de 22 dBi.

• 3 enlaces punto a multipunto (Suscriptor) MIMOSA, modelo: CSX.

Características; PTMP 500 Mbps, Frecuencia: 4900-6400 MHz, Ganancia: 8 dBi (nativo), Potencia máxima de salida: 27 dBm, Clasificación IP55, El consumo de energia: 12 9 W. ganancia de la antena 22 dBi.

nergía:12.9 W, ganancia de la antena 22 dBi.

energia:12.9 W, ganancia de la antena 22 dBI.

3 Switch administrable TP-LINK, modelo: T1500G-10PS/TLSG22.

Características; Administrable, Capa 2. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Gigabit Ethernet (10/100/1000), Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 8. Tabla de direcciones MAC: 8000 entradas, Capacidad de conmutación: 20 Gbit/s. Estándares de red: IEEE 802.1D,IEEE 802.1Q,IEEE 802.1p, IEEE 802.1s,IEEE 802.1x,IEEE 802.3,IEEE, Energía sobre Ethernet (PoE).

3 sistemas de alimentación (UPS) CYBERPPOWER, modelo: OL1000RTXL2U.

Caracteristicas; UPS Online de 1000VA / 900W Con Onda Senoidal Pura, Convertible Rack/Torre 2U, 8 Tomas NEMA 5-15R, USB/serial, tarjeta SNMP/HTTP, tarjeta de red para administración remota.

aracterísticas; Poste cónico poligonal de 15 metros de altura tipo RAFAGA, en placa 3/16, dos secciones, soporta vientos de 150 km/hora, placa base de 0.53

de 1, ¼" de diámetro y 1.50 metros de altura con tornillos, cedula 30 con terminado en acero galvanizado por inmersión en caliente 3 sistemas de tierras físicas.

Características; Sistema de tierra física para masas, electrodo convencional tipo rehilete laminado de cobre para áreas de poca profundidad, cable de cobre desnudo para unión equipotencial al sistema de protección contra descargas atmosféricas.

3 sistema de protección contra descargas atmosféricas.

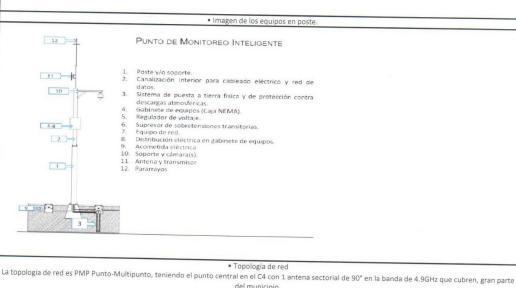
Características; Sistema de protección contra descargas atmosféricas tipo dipolo con ángulo de protección de 72°, electrodo para corriente Max de 45 amp iltrado de baja frecuencia LCR con bornes de acoplamiento, registro de polietileno de alta densidad, conectores y herraje para pararrayos, unión equipotencial l sistema de tierra física,

1 lote de cableado UTP

Características; Cableado de cobre U/UTP planta externa categoría 6, 250 Mhz, conductores de 23 AWG, resistente a los rayos UV, polietileno resistente a la brasión, temperatura de operación -40° a 80°, propagación nominal de velocidad NVP 67%, máximo voltaje de operación 80V.

3 gabinetes para equipos (Caja NEMA).

aracterísticas; Gabinete de comunicaciones para montaje rotección para intemperie IP66, protección IK10 color gris montaje en pared, 1 puerta, altura 800 mm, ancho 600 mm, profundidad 250 mm, candado de barra doble,

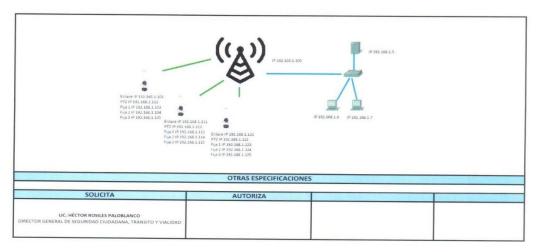


del municipio.



H. Ayuntamiento 2018-2021





DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON EL 42, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 230, 231 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III, 31 FRACCIÓN III, 34, 39 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS), PARA EJECUTAR CONVENIO FORTASEG 2019", MISMA QUE SE PUBLICARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO



H. Ayuntamiento 2018-2021



DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ATENDIENDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; EN BASE AL ESPECIFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "FORTASEG" Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁN SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES Y EN LA PLATAFORMA COMPRANET.

- 2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA:
- 2.1.- BIENES A ADQUIRIR: **2 (DOS) MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS)**, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA Y PUNTUAL PARA SU COTIZACIÓN.

LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, UBICADO EN CALLE ABRIL #102 ESQUINA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE O MANIOBRAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO DE COORDINACIÓN FORTASEG 2019".

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICIÓN DE: 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS	9 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS

DICHOS ACTOS SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO TANTO CUALQUIER DUDA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, FAVOR DE COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON EL LIC. REYNALDO DÍAS LÓPEZ, A LOS TELÉFONOS 476 744 78 48 Y 476 744 78 49, O DE MANERA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD,

CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES O EN SU DEFECTO POR LA COMISIÓN QUE DESIGNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO Y SERÁN ASISTIDOS EN TODO MOMENTO POR EL SECRETARIO DE DICHO COMITÉ.



H. Ayuntamiento 2018-2021



LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA.

FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:30 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN , CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITUADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, EN PLAZA PRINCIPAL. POR LO QUE **NO** SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PRESENCIAL POR ESCRITO, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMA PDF, EN MEMORIA USB.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO A LA ENTREGA DEL LOS BIENES.

- 4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.
- EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ, MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN LA MODALIDAD **PRESENCIAL**.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE

- 5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.
- 5.1.- PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE GADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON (SOBRE NÚMERO UNO) Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON (SOBRE NÚMERO DOS) EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHOS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: ITP/SEGURIDAD/2019-08, Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB SEPARADA DE LOS SOBRES CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. LA CUAL SE LE REGRESARA UNA VEZ QUE SE REALICE LA COPIA DE DICHA INFORMACIÓN AL TERMINO DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO):
- 6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO UNO", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA **PROPOSICIÓN**.
- A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARA COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE; (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.
- 6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL.
- 6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- 6.4.- OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL.



H. Ayuntamiento 2018-2021



6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO POR EL LICITANTE EN EL QUE SE "MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE".

- L) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL INDICARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
- M) QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **N)** QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **P)** QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- **Q)** QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS BIENES QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- **R)** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- **5)** QUE SE PRESTARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- **7)** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- **U)** QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- V) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. ANEXAR MODELO DE CONTRATO. FIRMADO.
- 6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INDICAR TAMBIÉN EL TAMAÑO DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA).
- 6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y MATERIALES SOLICITADOS, EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL):
 - E) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - F) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
 - G) INDICAR **EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - H) INDICAR LA GARANTÍA DE LOS BIENES: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NÚMERO DOS):

- 7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO DOS", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
 - F) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES.
 - G) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL **MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**.



H. Ayuntamiento 2018-2021



- H) EN CASO DE OFRECER ALGÚN DESCUENTO VOLUNTARIO SOBRE LA PROPUESTA SE INDICARA POR SEPARADO DEL CATÁLOGO DE LOS BIENES, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.
- I) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- J) PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO** DE LA OFERTA DEL 10% QUE RESULTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DEL IVA) O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE: <u>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN</u>.
- 8.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- EL CONTRATO CONSIDERARA ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.
- 9.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARAN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PRESENTE EL IMPORTE MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

10.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

11.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F. C.P. 01020/BRE
TELEFONO: 044 664 519 60 28/01 (55) 2000-3000
01 (55) 2000-3000

CONTRALORÍA MUNICIPAL CAMINO AL OJO DE AGUA S/N KM. 04, COL. BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 01 476 7447800, EXT. 2104

- 12.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 12.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- 12.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 12.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- 13.- MODELO DE CONTRATO.
- 13.1.- DEBERÁ ENTREGAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. (ADJUNTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).



H. Ayuntamiento 2018-2021



14.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- 14.1.- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.
- 14.2.- CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- 14.3.- POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.
- 14.4.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 14.5.- POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDADES COMPETENTES.
- 14.6.- CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO PODRÁ CELEBRARA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 14.7.- DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.
- 14.8.- LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA

15.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LO ANTERIOR EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.
- 15.1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE JUNTA DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES A CELEBRARSE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

- 15.2.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LLEVARÁ A CABO EN JUNTA DE ACCESO RESTRINGIDO DONDE SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CUADRO FRIO DE LAS OFERTAS BÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. ESTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
- 15.3.- LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA **13 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A LAS **16:00** HORAS.

16. CRITERIOS QUE SE APLICARAN:

- 16.1.- EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.
- 16.2.- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACTORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR A LA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS.



H. Ayuntamiento 2018-2021



18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

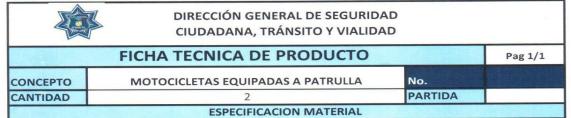
- 18.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A **FIRMAR EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A LAS **15:00 HORAS**.
- 18.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).
- 18.3 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SU ALTA Y REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL MUNICIPIO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO:
- A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES. (SE LE ENTREGA FORMATO).
- B) COPIA DE CEDULA DE R.F.C.
- C) CURRÍCULO DE SU EMPRESA (REFERENCIAS COMERCIALES Y PRINCIPALES CLIENTES).
- D) COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.
- E) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE).
- F) COPIA DE ALTA DE IMSS.
- G) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- H) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS MODIFICACIONES.
- I) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A DOS MESES).
- J) CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO Y FOTOGRAFÍA DEL EXTERIOR).
- K) CARTA DE DATOS BANCARIOS FIRMADA, (SE LE ENTREGA EJEMPLO).





H. Ayuntamiento 2018-2021





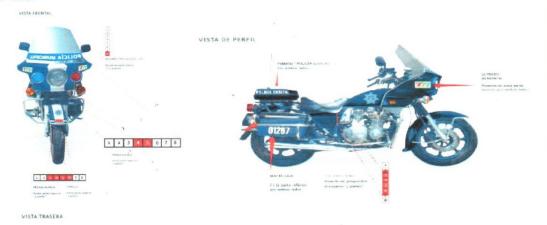
Modelo 2019 o superior, de dos ruedas para 2 (dos) pasajeros, de motor a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Torreta exterior.
- b) Balizamiento.
- c) Compartimiento para el equipo radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información.
- d) Parabrisas.
- e) Defensa delantera en tubo cromado.
- f) Mochilas laterales.
- g) Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul.
- h) Sistemas de luces delanteras códigos rojo y azul.
- i) Sirena con bocina de 30 watts.
- j) Motor 250 c.c. MINIMO

OTRAS ESPECIFICACIONES

Se sujetará a los siguientes colores:

- 1) Azul marino de acuerdo al Manual de Identidad.
- 2) Metálico plata con las siguientes especificaciones: Pantone 8180C (75%), selección de color, C=46.570, M=32.55, K=10, valores en medios audiovisuales: R=152, G=161 y B=171, y
- 3) Blanco, selección de color: C=0, M=0, K=0, valores en medios audiovisuales: R=255, G=255 y B=255.

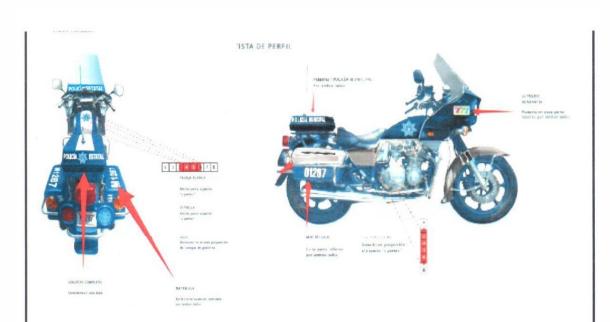






H. Ayuntamiento 2018-2021





Se deben aplicar los colores autorizados, en el frente sobre la salpicadera, colocar las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" invertidas, ubicadas en la parte inferior del parabrisas. Y ubicar el letrero "911" a un costado de la parte delantera, cerca de las luces. Como se muestra en los ejemplos, en el compartimiento superior trasero deben ir las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" y en los compartimientos laterales el número de matrícula. El logotipo "911" debe ubicarse en el espacio que se encuentra a un costado y debajo del asiento.Nota:

Las imágenes ilustradas, así como los colores que se muestran en este Manual, son de carácter meramente ilustrativo.

SOLICITA	AUTORIZA	
LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO		
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD		

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 231 FRACCIÓN I. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AUTORIZAN LAS BASES PARA LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS), PARA EJECUTAR CONVENIO FORTASEG 2019".

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO DE LA



H. Ayuntamiento 2018-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ------DEL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019. ------EN ESTE APARTADO. EL **regidor lic. Héctor francisco becerra morales**. Presidente DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE CONTIENE LAS CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL. -----LA REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, EXTERNA DIVERSAS OBSERVACIONES AL CUERPO NORMATIVO, POR LO QUE PIDE QUE SEAN CONSIDERADAS DENTRO DEL MISMO, POR LO QUE HARÁ LLEGAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO LO CORRESPONDIENTE PARA SU VALORACION. ---------------------------------EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE <u>REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EL CUAL CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN</u> MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. <u>DEJÁNDOSE EN REVISIÓN DENTRO DE LA MISMA COMISIÓN PARA QUE CON LA ASISTENCIA Y</u> <u>APOYO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE PUEDAN INTEGRAR LAS OBSERVACIONES</u> EMITIDAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA POSTERIORMENTE SEA TURNADO AL PLENO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. ------EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 36, CUARTA PARTE DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012). --DEL CUAL SE DIÓ CUENTA AL PELNO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EN ESTE APARTADO EL **regidor lic. Héctor francisco becerra morales**, presidente de LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE CONTIENE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ORDENAMIENTO MUNICIPAL. -----EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO <u>DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO/Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO</u> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON ONCE VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ------PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----<u>segundo: se aprueba en todos sus términos las reformas, adiciones y</u> <u>DEROGACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</u> <u>DEL RINCÓN, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO</u> <u>DE GUANAJUATO, NÚMERO 36, CUARTA PARTE DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012). INFORMACIÓN</u> QUE SE CONTIENE EN SU TOTALIDAD EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. --------Tercero: se giran instrucciones a la secretaría de ayuntamiento para que realice LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL EN DESAHOGO DEL <mark>DÉCIMO QUINTO PUNTO</mark> DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 2274/DGSCTYV/2019 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN DICTÁMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -------



H. Ayuntamiento 2018-2021



LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (PRIMERA VEZ) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A." (SEPREM) PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y

VIGILANCIA DE PERSONAS. ------

Asunto: Dictamen (anuencia primera vez) empresa de seguridad privada

Empresa de seguridad privada: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A.

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 5 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019 dos mil dieciocho, el suscrito LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, actuando con el C. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia. El presente dictamen tiene fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera Y IV Cuarta; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato;, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-

DICTAMEN

VISTO.- para resolver la CONFORMIDAD MUNICIPAL (anuencia primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad contemplada en el artículo 180 fracción I PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y II PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA SOCIAL SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A. (SEPREM) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SPE150709276, CONSTITUIDA COMO UNA EMPRESA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN

Y QUIEN FUNGE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HECTOR GABRIEL ALEJANDRO SOLIS RODRIGUEZ SOLICITAN LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LABORAR DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO:

RESULTANDO

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----



H. Ayuntamiento 2018-2021



SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., solicita la CONFORMIDAD MUNICIPAL (anuencia primera vez) a fin de brindar los servicios se seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades señaladas anteriormente, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones; ------2. Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la procuraduría federal del consumidor (PROFECO);------3. Comprobante de domicilio de la matriz; ------4. Correo electrónico para oír y recibir notificaciones; -----5. Copia simple de la inscripción del personal que labora a su cargo destinado a la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS); --------6. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa. -----7. Un ejemplar del reglamento interior de trabajo de la empresa; ------8. Copia simple de identificación oficial de todo el personal que labore a su cargo; ------9. Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídica colectiva; ------10. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad el representante legal de la empresa, que esta no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras empresas que hayan incumplido en la prestación 11. Copia del gafete que entrega a su personal para efecto de que la dirección lo apruebe; ------12. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizaran en el servicio. -----13. Presentan las imágenes de los distintivos que portara el personal de la empresa; ------14. Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; -----15. Reglamento interior de trabajo aprobado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como manual y instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio; ------16. Escrito mediante el cual el representante legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con frecuencia de radiocomunicación para la prestación del servicio; -----17. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que no cuentan con animales; 18. Carta compromiso mediante la cual se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INECIPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización. -----TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Estado y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. ---CONSIDERANDO PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia. ------SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., fue la correcta para obtener la CONFORMIDAD MUNICIPAL (anuencia por primera vez).-----TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante

un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón,

Guanajuato. -----



H. Ayuntamiento 2018-2021



RESUELVE

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en LA Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con el C. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO como testigo de asistencia, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - CONSTE. -EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA <u>Anuencia municipal que solicita la empresa de seguridad privada con razón</u> SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A." (SEPREM) PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y <u>VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -------</u> EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DRFC/842-OF/2019, DRFC/843-OF/2019 Y DRFC/844-OF/2019, DE FECHA 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD



H. Ayuntamiento 2018-2021



CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----<u>SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR</u> MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. ------2.- OTORGAR ANUENCIA AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN EL DOMICILIO UBICADO EN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 12, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.------SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA <u>al C. Juan Jesús Huerta Mojica, para realización del Evento de "Peleas de Gallos"</u> EN EL DOMICILIO UBICADO EN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 12, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----3.- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESÁGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN FECHA: 12 DE ENERO DEL 2020. ------AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR <u>MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C.</u> MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA <u>AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE</u> CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 12 DE ENERO DEL 2020. -----DESAHOGO DEL DÉCIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: ------1.- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL RETOMA EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, NUMERAL 7, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL REALIZÓ UN PLANTEAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL PROCESO QUE SE HA VENIDO LLEVANDO A CABO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, SE PUEDA EVALUAR LA PERTINENCIA DE UNA POSIBLE ENAJENACIÓN DE AQUELLOS PREDIOS QUE NO RESULTAN ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO SU VENTA Y EL PRODUCTO DE ELLO, PERMITA OBTENER RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE RENTA PARA BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, UBICADO A ESPALDAS DEL EDIFICIO DEL ANILLO DE HIERRO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN ESTE ESPACIO



H. Ayuntamiento 2018-2021



Cuenta Predial	Ubicación	Colonia	Superficie
	Bulevar Aquiles	Fraccionamiento	
28G001495001	Serdán No. 830 Lote	San Miguel	184.59
	26 Manzana 81	163	
	Vicente González del	Fraccionamiento	
28G001495001	Castillo No. 852 Lote	San Miguel	163.49
	28 Manzana 86		
	Bulevar Aquiles	Fraccionamiento	20
28G001495001	Serdán No. 814 Lote	San Miguel	184.59
	34 Manzana 81		
	Libramiento Sur s/n		
28H000727001	Fracción 6	Monte Verde	761.10
	mm/		

AGREGANDO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, QUE POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO ALONSO LÓPEZ JEFE DE LA USAE, MEDIANTE ESCRITO COMUNICA LA SITUACIÓN QUE SE TIENE CON RESPECTO DE LA ESCUELA PRIMARIA EN MENCIÓN, YA QUE ALGUNOS ESPACIOS DEL CENTRO

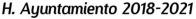


H. Ayuntamiento 2018-2021

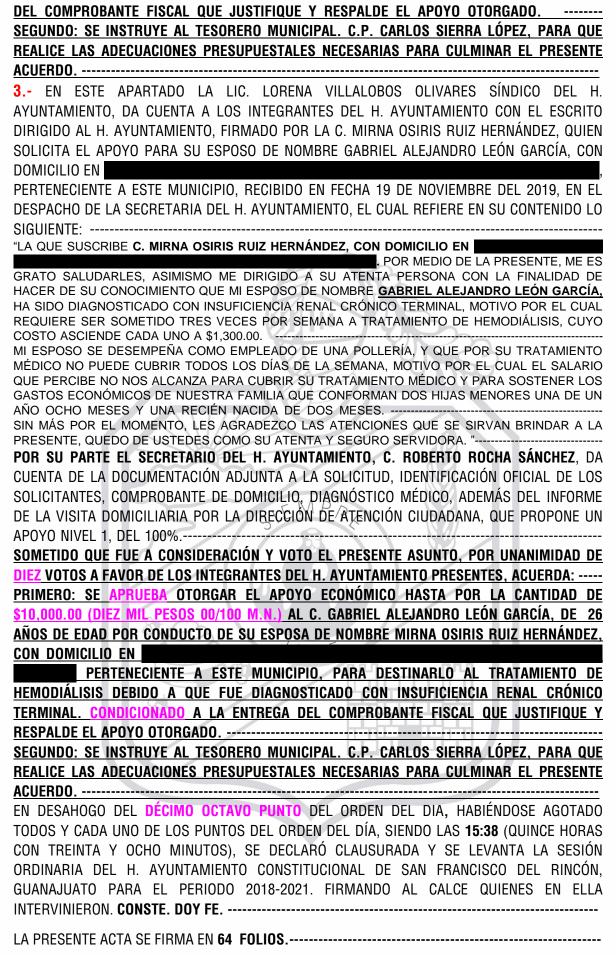


DE TRABAJO PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, POR LO QUE SE SOLICITÓ EL APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DE ALTO RIESGO. POR LO QUE REVISANDO LAS INSTALACIONES SE VERIFICÓ QUE EN LAS 6 AULAS QUE RECIENTEMENTE SE CONSTRUYERON (APROXIMADAMENTE 4 AÑOS), PRESENTAN HUMEDAD EN SUS PAREDES, POR LO QUE CONSIDERAN QUE POR ESA ZONA PASA DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y HABIENDO ELABORADO EL DICTAMEN POR PARTE DE UNA EMPRESA PRIVADA Y AVALADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL, SE DETERMINA QUE ES NECESARIO DESALOJAR 3 AULAS DE MANERA TEMPORAL. ---------------------------------POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, EMITE UN DICTAMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO PARA LA ESCUELA EN MENCIÓN, UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN FÍSICA AL INMUEBLE, SE DETECTÓ QUE LA ESCUELA PRESENTA DAÑOS EN TECHOS, LEVANTAMIENTO POR DESNIVELES EN EL SUELO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR. ------POR LO ANTERIOR, ES QUE DICHO PLANTEL PRESENTA UN PRESUPUESTO DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN APROXIMADO DE \$139,164.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.). ------LA **regidora C. Montserrat Paulina Serna Torres**, externa que la obra que se EJECUTÓ DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRESBÍTERO MÁRQUEZ DONDE SE UBICA DICHO PLANTEL, Y POR EL ACCESO PRINCIPAL SE TIENE UNA ESCALINATA APROXIMADAMENTE DE UN METRO DE ALTO SOBRE LA BANQUETA, SIENDO MUY ESTRECHA EL ESPACIO DE LA BANQUETA, Y DEL OTRO LADO SI SE PRONOSTICÓ UN ESPACIO DE CARGA Y DESCARGA PARA LOS LOCALES DE COMERCIO QUE SE UBICAN AHÍ Y DEL LADO DE LA ESCUELA SIGUE CON EL MISMO ESPACIO ESTRECHO DE ESA BANQUETA, POR LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MEDIDA EN CUESTIÓN DE PREVENCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-----EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SÍ SE TIENE CONSIDERADA LA AMPLIACIÓN DE BANQUETAS SE LIMITA EL ESTACIONAMIENTO PARA GENERAR SOLO ÁREA DE CARGA Y DESCARGA, YA QUE ANTERIORMENTE INCLUSO SE ESTACIONABAN EN DOBLE FILA; ACTUALMENTE EN EL NUEVO PROYECTO HAY ÁREAS DESIGNADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS, Y SE TIENE UN CRUCE PEATONAL 20 METROS A NIVEL DE BANQUETA ANTES DE LAS ESCALINATAS DEL PLANTEL EDUCATIVO EN CUESTIÓN Y NO UN ESPACIO DE ASCENSO Y DESCENSO, POR QUE DEL LADO ORIENTE ESTÁ CONSIDERADA LA CICLOVÍA. AGREGA QUE VA A CAMBIAR MUCHO LA MOVILIDAD EN ESA ZONA CUANDO SE ENTREGUE LA OBRA, YA QUE SE VA A SEGUIR UN ORDEN Y ADEMÁS SE VAN A INSTALAR SEÑALAMIENTOS VIALES. ------LA **regidora C. Montserrat Paulina Serna Torres**, solicita que tránsito municipal DE MANERA DE PREVENCIÓN DÉ A CONOCER EL HORARIO Y TRATAR DE NO CIRCULAR POR ESA ZONA YA QUE SE TRATA DE RESGUARDAR A LOS MENORES, EN HORARIO DE SALIDA DE ESA ESCUELA, -----LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXTERNA SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE DICHO PLANTEL TODA VEZ QUE ES LA PRIMERA ESCUELA ESTATAL EN ESTA CIUDAD, INCLUSO SE COMENTABA QUE SE PUDIERA CONSIDERAR DENTRO DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO PROTEGIDO; TAMBIÉN AGREGA QUE ACTUALMENTE HABILITARON EL ACCESO POR EL BULEVAR ZAPATA Y PODÍA QUEDAR DE ESTA MANERA PARA PROCURAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.-----SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE <u>DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----</u> PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. <u>1 "JUSTO SIERRA" CCT. 11EPRO288U CON DOMICILIO EN CALLE PRESBÍTERO MÁRQUEZ NO. 339</u> <u>SUR TURNO MATUTINO ZONA ESCOLAR 527, SECTOR 508, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE</u> <u>SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SER DESTINADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE</u> LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL PLANTEL EDUCATIVO EN CUESTIÓN. CONDICIONADO A LA ENTREGA











H. Ayuntamiento 2018-2021



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

SIEMPRA

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO
PADILLA GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIBRE

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROGELIO VERDIN SALDAÑA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES REGIDORA DEL H. AYUTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ REGIDOR DEL H. AYUTAMIENTO



H. Ayuntamiento 2018-2021



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

